

EJÈRCITO DE FILIPINAS.

ESCALAFON GENERAL

POR ANTIGUEDAD

en 1.º de Enero de 1875.



MANILA.

—
IMPRESA AMIGOS DEL PAIS,
CALLE ARZOBISPO NUM. 10.
1875.



CAPITÁN GENERAL

Y DIRECTOR GENERAL DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS

DEL EJÉRCITO DE ESTAS ISLAS

EL EXMO. SR. CONTRA-ALMIRANTE D. JOSÉ MALCAMPO Y MONCE.



ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO.

ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO.

Número de antigüedad.	Destinos.	Grado en el ejército.	Empleo de ejército.	Clases y nombres.	Antigüedad.			Efectividad.			Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
					Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
	Gefe de E. M.....	»	»	Brigadier. E. S. D. Joaquin Sanchiz y Castillo.....	6	Nbre.	1872	6	Nbre.	1872	24	Nbre.	1872			
	C. G. 2.º Jefe de E. M.....	»	»	Coronel. D. Luis Roig de Lluís y Sard.....	29	Sbre.	1868	22	Enero.	Id.	19	Sbre.	1868			
	Cap.ª gral.	»	»	Teniente Coronel. D. José Espi y Cubillo.....	26	Obre.	1872	26	Obre.	Id.	14	Enero.	1873			
	C. G.....	T. C.	»	Comandantes. D. Ignacio Salinas y Angulo.....	29	Sbre.	1868	16	Junio.	Id.	24	Nbre.	1872			
	C. G.....	»	»	D. Anselmo Olleros y Mansilla.....	12	Nbre.	1872	12	Nbre.	Id.	14	Enero.	1873			
	C. G.....	»	»	D. Luis Moncada y Soler.....	16	Junio.	Id.	16	Junio.	Id.	1.º	Sbre.	1872			
	C. G.....	»	»	D. José Marina y Espartero.....	12	Nbre.	Id.	12	Nbre.	Id.	14	Enero.	1873			
	C. G.....	»	»	D. Máximo Ramos y Orcajo.....	12	Nbre.	Id.	12	Nbre.	Id.	27	Nbre.	1869			
	Desempeñando en comisión el G. P. M. de la Unión.....	»	»	Capitanes. D. Emilio Godines y Esteban.....	29	Sbre.	1868	30	Junio.	1869	14	Obre.	Id.			
	C. G.....	Com	»	D. Antonio Castro y Gutierrez.....	17	Obre.	1872	12	Nbre.	1872	5	Enero.	1873			
	C. G.....	»	»	D. Pedro de la Brena y Trevilla.....	12	Nbre.	Id.	12	Nbre.	Id.	16	Feb.	Id.			
	C. G.....	»	»	D. Alejandro Motta y Francés.....	12	Nbre.	Id.	12	Nbre.	Id.	5	Enero.	Id.			

SECCION ARCHIVO.

Número de antigüedad.	Grado de ejército.	Empleo de ejército.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.					
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días			
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.									
	Comand.		Oficiales primeros.															
		Capitan.	D. Vicente Añon y Figueroa.....	29	Sbre.	1868												
		Otro.	D. Tiburcio Benavidez y Mata.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Enero.	1872									
			Oficiales segundos.															
		Teniente.	D. Manuel Penado y Leon.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Enero.	1871									
		Tenienté.	D. José Sanchez y Anton.....							19	Marzo.	1871						
		Oficiales terceros.																
		Alférez.	D. Isidro Lladoc y Fermin.....	17	Abril.	1872	29	Agosto	1873	3	Junio.	1872						

Juzgado de guerra de la Capitanía general.

DESTINOS.	NOMBRES.	FECHAS DE SUS NOMBRAMIENTOS.		
		Días.	Meses.	Años.
PRESIDENTE	El Exmo. Sr. Capitan general.....	»	»	»
ASESOR.....	Sr. D. Enrique Enciso de la Joya.....	29	Diciembre.	1873
FISCAL.....	D. Luciano Roca y Velaseca.....	21	Abril.	1864
ESCRIBANO.....	D. Mariano Molina.....	23	Agosto.	1850

INFANTERÍA

Y

GUARDIA CIVIL.

ESPLICACION DE LAS ABREVIATURAS.



T. G.....	Teniente General.
M. de C.....	Mariscal de Campo.
Brig.....	Brigadier.
Cor.....	Coronel.
T. C.....	Teniente Coronel.
Com.....	Comandante.
Cap.....	Capitan.
Ten.....	Teniente.
Alf.....	Alférez.
C. A.....	Comision activa.
1. ^{er} T. de G. C.....	1. ^{er} Tercio de Guardia Civil.
2. ^o T. de G. C.....	2. ^o Tercio de Guardia Civil.
S. de G. C. V.....	Seccion de Guardia Civil Veterana.
Ing.....	Ingenieros.
Art.....	Artilleria.

Relacion de los Jefes superiores del arma desde 1764 hasta el dia.

INSPECTORES Y DIRECTORES GENERALES LOS EXMOS. SEÑORES.

Años.	NOMBRES.	Años.	NOMBRES.
1770	D. Alejandro O'Reylly.	1822	D. Juan Cenon de Contreras.
786	D. Ventura Caro.	823	D. José Aimerih.
789	El Marquez de Zayas.	825	D. Manuel Llauder.
793	D. Juan Maria Alvarez.	833	D. Vicente Genaro de Quesada.
796	D. Benito Pardo Figueroa.	»	D. Ignacio Balanzat.
798	D. Gonzalo O'Faril.	835	El Marqués de Rodil.
799	D. Joaquin Oquendo.	»	El Conde de Espeleta.
801	D. Francisco Javier Negrete.	836	D. Manuel Fernandez.
807	D. Antonio Olaguer Feliú.	840	El Marqués de Rodil.
»	D. José Joaquin Marti.	842	D. Francisco de Paula Alcalá.
808	D. Francisco Eguia.	»	D. Francisco Linage.
810	D. Joaquin Blake.	843	D. Atanasio Aleson.
812	D. Antonio Maria Rojas.	»	D. Mannel de la Concha.
»	D. Tomás Adonojú.	844	D. Manuel de Soria.
814	D. Ramon Perez.	847	D. Fernando Fernandez de Córdoba.
820	D. Ignacio Balanzat.	»	D. Anselmo Blaser.
822	El Conde de la Bisbal.	»	D. Francisco de P. Figueras.
»	D. Estanislao Sanchez Salvador.	»	D. Fernando Fernandez de Córdoba.
»	D. Domingo Martinez.	848	D. Ramon Rodriguez.
»	D. Francisco Ferras.	849	D. Leopoldo O'Donnell.
»	D. Joaquin Virúez.	851	D. Fernando Fernandez de Córdoba.

INSPECTORES Y DIRECTORES GENERALES.

LOS EXMOS. SEÑORES.

Años.	NOMBRES.	Años.	NOMBRES.
1852	D. Manuel Pavía.	1865	D. Joaquin del Solar (interino).
854	D. Ramon Montero (interino.)	»	D. Juan de Lara.
»	D. Manuel Crespo.	866	D. José Laureano Sanz (interino).
856	D. Ramon Montero (interino).	»	D. Antonio Osorio (interino).
857	D. Fernando Norzagaray.	»	D. Joaquin del Solar (interino)
860	D. Ramon Solano (interino).	»	D. José de la Gandará
»	D. Juan Herrera Dávila (interino).	869	D. Mauuèl Alvarez Maldonado (interino).
861	D. José Lemery.	»	D. Carlos Maria de la Torre.
862	D. Salvador Valdés y Barruso (interino).	871	D. Rafael Izquierdo.
»	D. Rafael Echagüe.	872	D. Manuel Mac-Crohon (interino).
		873	D. Juan Alaminos Vivar.
		874	D. Manuel Blanco Valderrama (interino).
		874	D. José Malcampo y Monge.

SUB-INSPECTORES.

Años.	Empleos.	NOMBRES.	Años.	Empleos.	NOMBRES.
1786		D. Pedro Soriano.	1860	Coronel.....	Sr. D. Joaquin Monet (en comision).
792		D. Francisco Muñoz.	»	»	Sr. D. Adriano Torrecilla (interino).
805		Sr. D. Mariano Fernandez.	861	Brigadier.....	Sr. D. Juan Herrera Dávila (interino).
827	Brigadieres...	Sr. D. Joaquin de Crame.	»	M. de C.....	Exmo. Sr. D. José Valero.
828		Sr. D. Andrés García Camba.	»	Brigadier.....	Sr. D. Francisco Zacagnini (interino).
830		Sr. D. Joaquin de Crame.	862	Coronel.....	Sr. D. Joaquin Monet (interino).
835	M. de C.....	Exmo. Sr. D. Antonio Salazar.	»	Brigadier.....	Sr. D. Francisco Zacagnini (interino).
837	Brigadier.....	Sr. D. Gabriel Perez (interino).	»	M. de C.....	Exmo. Sr. D. Salvador Valdés y Barruso.
841	M. de C.....	Exmo. Sr. D. Pedro Carrillo de Alborzon.	864	Brigadier.....	Exmo. Sr. D. Remigio Moltó (interino).
843		Exmo. Sr. D. Mannel Crespo.	»	M. de C.....	Exmo. Sr. D. Joaquin del Solar.
844	Coronel.....	D. Manuel Olaguer (en comision)	865	Brigadier.....	Exmo. Sr. D. Remigio Moltó (interino).
»	M. de C.....	Exmo. Sr. D. Antonio María Blanco.	»	M. de C.....	Exmo. Sr. D. Joaquin del Solar.
850	Brigadieres...	Sr. D. Juan Vial (interino).	866	Brigadier.....	Sr. D. Bernardo Ruiz (interino).
»		Sr. D. Juan Carlos Cardona.	»	M. de C.....	Sr. D. José Laureano Sanz.
851	M. de C.....	Exmo. Sr. D. Ramon Montero.	»	Brigadier.....	Sr. D. Bernardo Ruiz (interino)
853	Brigadieres...	Sr. D. Juan Carlos Cardona (interino).	»	M. de C.....	Exmo. Sr. D. Joaquin del Solar.
854		Sr. D. Juan Antonio Martinez (interino).	»	Brigadier.....	Sr. D. Segundo de la Portilla (interino).
857	Coronel.....	Sr. D. Bernardo Ruiz (interino).	867	M. de C.....	Exmo. Sr. D. Manuel Alvarez Maldonado.
»	Brigadier.....	Sr. D. Juan Herrera Dávila (interino)	869	Coronel.....	Sr. D. Manuel Moscoso (interino).
858	M. de C.....	Exmo. Sr. D. Blas Pierrad.	»	M. de C.....	E. Sr. D. José de Salazar y Real Rodriguez.
859	Brigadier.....	Sr. D. Juan Herrera Dávila (interino).	870	Brigadier.....	Sr. D. Juan Campuzano (interino).
»	M. de C.....	Exmo. Sr. D. Ramon Solano.	»	M. de C.....	Exmo. Sr. D. Victor Marina y Ventura.
860	Brigadier.....	Sr. D. Juan Herrera Dávila (interino).	871	M. de C.....	Exmo. Sr. D. Felipe Ginovés Espinar.
»	Brigadier.....	Sr. D. Bernardo Ruiz (interino).	873	M. de C.....	Exmo. Sr. D. Manuel Blanco Balderrama.
			874	Coronel.....	D. Ulpiano de la Hoz (interino).

SUB-INSPECCION DE INFANTERIA Y CABALLERIA.

SUB-INSPECTOR ELECTO EL EXMO. SR. DON ROMUALDO CRESPO DE LA GUERRA,

HALLÁNDOSE ENCARGADO DE SU DESPACHO EL SEÑOR CORONEL SECRETARIO DE LA MISMA

DON ULPIANO DE LA HOZ Y MARIN.

Jefes y oficiales que componen la Secretaría de la citada Sub-inspeccion.

Secciones.	Empleos.	NOMBRES.	Asuntos cuyos despachos les está cometido.
Secretaria....	Coronel de infanteria secretario... .. Alférez de infanteria auxiliar.....	D. Ulpiano de la Hoz Marin y por hallarse encargado del despacho de la dependencia, se encuentra al frente de ella interinamente el Comandante de infanteria D. Manuel Milian Bonets primer jefe de la 2. ^a seccion..... D. Pedro Blanco Caldeiro.....	El registro de la entrada y salida de las instancias, Reales órdenes y comunicaciones de todas las clases que se reciban: la reparticion de las mismas en las diferentes secciones a que por sus objetos ó asuntos de que trata correspondan: la anotacion de las instancias, consultas, propuestas, órdenes, informes etc. que se dirijan al Capitan general, autoridades de cualquiera clase de categoría, á los cuerpos y particulares: el exámen de la firma, correccion de estilo y expedientes que se presenten á resolucion; lo relativo al personal de jefes y oficiales empleados en Secretaría: la escala de servicio para los señores oficiales de la misma: el cierre y direccion de la correspondencia: expedientes reservados, local, material, cuenta y razon de los fondos de la secretaria y anotacion de las Reales órdenes, generales y circulares, servicios y operaciones de campaña, asambleas, movimiento y situacion de los cuerpos.

Secciones.	Empleos.	NOMBRES.	Asuntos cuyos despachos les está cometido.
1. ^a	<p>Comandante de infantería primer jefe de la seccion.....</p> <p>Capitan de idem 2.º idem de la idem....</p> <p>Alférez de idem auxiliar.</p>	<p>D. Antonio García Ferriz.....</p> <p>D. Juan Tamayo Castaño.....</p> <p>D. Bruno Salas Amador.....</p>	<p>Los asuntos generales de organizacion: personal de jefes, y oficiales de infantería en cuerpo, comisiones activas y de reemplazo: propuestas de ascensos reglamentarias y extraordinarias por gracias generales y particulares ó por accion de guerra; escalas generales, mejoras de antigüedad y abonos de tiempo: remociones y permutas: cruces de S. Hermenegildo y demás condecoraciones: registros de jefes y oficiales destinados á este ejército y pases á España de los mismos: remision á Capitanía general de las listas de jefes y oficiales, estados de sus vacantes; pases á otras armas ó carreras, hojas de servicios; propuestas de retiro: todo lo relativo á organizacion y gobierno de las reservas de los cuerpos, enjuiciamiento de sus individuos, prófugos, &c.; reemplazo ordinario y extraordinario de las bajas del ejército: sustitucion y exencion en el servicio; registro de tropa destinada á este ejército, su pase á la Península: reenganches y redimidos: colocacion de las clases de tropa y sus ascensos: exámen y aprobacion de la clasificacion: premios de constancia: pase á otras armas ó carreras y todo lo que se refiere al personal de tropa de infantería.</p>

Secciones.	Empleos.	NOMBRES.	Asuntos cuyos despachos les está cometido.
	<p>Comand. de infanteria primer jefe de la seccion</p> <p>2.ª..... Capitan de idem 2.º idem de la idem....</p> <p>Teniente de id. auxiliar....</p>	<p>D. Manuel Milian Bonets y por hallarse encargado interinamente de la Secretaría, se encuentra al frente de ella el Capitan 2.º jefe D. Antolin Mendez Alvarez..</p> <p>D. Antolin Mendez Alvarez.....</p> <p>D. Tomás García Lattegui.....</p>	<p>Visitas generales de presos y prisiones: desertores, indultos y lo relativo á la disciplina y administracion de justicia; lo concerniente á suministros, vestuario, armamento y equipo, su alta y baja, examen de las cuentas de construcciones del material; nombramientos de oficiales de almacen; músicas y su organizacion: existencia en este ejército de individuos del de la Península; expedientes á consecuencia de haber padecido llagas artificiales; asuntos generales é indiferentes y reclamaciones de deudas particulares de los individuos que no tengan relacion con la seccion de Ultramar, contabilidad y detall; reclamaciones de deudas de unos cuerpos á otros: de alcances de fallecidos; de sueldos y gratificaciones; de atrasos ó anticipos: eleccion de cajeros y habilitados: suscripciones y donativos; presupuestos generales del ejército y revision de los documentos y estados mensuales de los cuerpos y anuales de instruccion, policia y administracion y lo relativo al detall de los mismos.</p>
Caballeria ...	Capitan de caballeria.....	D. Pedro Fernandez Falcon.....	<p>Todo lo que sea propio y peculiar del arma de caballeria en la parte del personal de jefes, oficiales y tropa y lo relativo al detall y contabilidad.</p>

Secciones.	Empleos.	NOMBRES.	Asuntos cuyos despachos les está cometido.
Ultramar.....	Teniente de infanteria.....	D. José Garrido Muñoz.....	<p>El exámen, desglose y liquidacion mensual de las cuentas y cargos que remite la caja general de Ultramar contra las armas de infantería, caballería y demás institutos de este ejército; el despacho de todo lo relativo á cobro y devolucion de cargos; el exámen y desglose de las cuentas y cargos procedentes del depósito de Cádiz contra todos los individuos de tropa que son destinados á este ejército y la formacion de las reclamaciones de sus haberes, raciones y gratificaciones devengadas durante su permanencia en los depósitos, así como el ajustamiento en globo de los abonos y cargos (y cargos) que les corresponden y tambien el desglose y realizacion de sus relaciones de débitos y créditos en sus anteriores regimientos: la formacion de la relacion general de débitos y créditos de la tropa que regresa á la Peninsula: llevar cuentas corrientes con la caja general de Ultramar y con los diferentes cuerpos é institutos de este ejército de los abonos y cargos mensuales procedentes de aquella y de los depósitos por pagos extraordinarios: la instruccion de expedientes personales de los jefes, oficiales y tropa que señalan asignaciones mensuales á sus familias en España: los expedientes personales de la tropa europea que fallecen en estas islas, exámen de sus ajustes finales, remision periódica de sus relaciones documentadas, avisos directos á los alcaldes de los pueblos de su respectiva naturaleza ó vecindad y todos los incidentes posteriores; la inmediata intervencion que deberá tener esta Sub-inspeccion en la remision mensual de fondos á la caja general de Ultramar por los cuerpos de este ejército.</p>
Archivo.....	Alférez de infanteria.....	D. Joaquin Alvarez Sanchez.....	Su arreglo, registro y su conservacion.

ÓRDENES QUE RIGEN EN MATERIA DE ASCENSOS

Y PROVISIONES DE VACANTES.

El reglamento para la aplicacion é inteligencia del Real decreto de 30 de Julio de 1866, en lo relativo al pase y ascenso de los jefes y oficiales de infanteria y caballeria de los ejércitos de Ultramar, aprobado en Real órden de 1.º de Marzo de 1867, dispone:

ARTICULO 1.º No se podrá ascender en los ejércitos de Ultramar, ni se concederá el pase con ascenso á dichos ejércitos en las clases de jefes y oficiales, sin vacante que lo motive.

El personal escedente en Ultramar y el de la Peninsula, podrá ser destinado de uno á otro ejército segun convenga al servicio.

ART. 2.º Son vacantes.

Las causadas por baja definitiva en el ejército.

Las que lo sean en el escalafon de los de Ultramar antes ó despues de haber servido en ellos el tiempo obligatorio de permanencia.

Las que resultan por ascenso reglamentario en la clase respectiva.

ART. 3.º Los destinos que producen vacantes, son:

Los de los cuadros orgánicos de los cuerpos.

Los de las comisiones activas permanentes cuyo desempeño exige empleo determinado en plantilla y sueldo consignado en el presupuesto.

Los del cuadro eventual para comisiones especiales é inmediato reemplazo de vacantes, que se fijará anualmente con iguales condiciones.

Cuando hubiere personal escedente de este cuadro se considerará en todo caso fuera de plantilla.

ART. 4.º Las vacantes definitivas se adjudicarán por mitad entre los ejércitos de Ultramar; y el de la Peninsula.

Las de alféres se subdividirán tambien por mitad entre los sargentos y cadetes de uno y otro ejército.

Cuando exista escedente en Ultramar; cubrirá á lo menos la tercera parte del total de vacantes.

Estas reglas podrán alterarse en vista de las proporciones de cada clase, movimiento de las escalas y escedentes de los cuadros de reemplazo.

ART. 5.º Las vacantes que resulten por regreso de los que no han cumplido en Ultramar el plazo reglamentario ó por su pase á destino en la Isla que produzca baja en el escalafon, serán cubiertas por turno de la Peninsula. A este mismo turno se adjudicarán las que resulten en el cuadro eventual de que trata el articulo 3.º

ART. 6.º El pase á una de las comisiones activas no declaradas de plantilla supone el destino á dicho cuadro y la sustitucion por otro de su clase existente en el mismo. En igual forma serán sustituidos los que pasen á situacion de reemplazo por conveniencia del servicio.

ART 7.º Para los cuadros de cuerpos ó institutos de nueva organizacion y plazas de aumento por reformas en el personal ó vacantes producidas por regresos extraordinarios, se dictarán en cada caso disposiciones especiales.

ART. 8.º El pase á los ejércitos de Ultramar, segun lo prescrito en el artículo 1.º podrá tener lugar en su empleo ó con ascenso. Será voluntaria y en concurrencia de aspirantes.

A falta de voluntarios podrá anticiparse por una sola vez el turno de las escalas de Ultramar; pero si continuase la falta de aspirantes y no designára el reemplazo, tendrá lugar por sorteo entre los que se hallen en el segundo tercio de la escala de la clase inferior inmediata el dia señalado en la Real órden que determine su provision.

ART. 9.º No se concederá el pase con ascenso mientras haya quien lo solicite en su empleo, con las condiciones requeridas. El pase con ascenso se verificará por rigurosa antigüedad sin defectos.

La antigüedad de los ascendidos será la de la fecha de la Real órden de sus nombramientos, cuando no la tuviese ya por el grado.

Para ser incluido en la escala de aspirantes se requiere.

PRIMERO. Pertener al arma á que se pretende pasar y hallarse declarado acto para el ascenso aun cuando se solicite el pase en su empleo. Entre tanto no se verifica la clasificacion general, las condiciones de aptitud serán las determinadas para estos casos en la Real órden de 29 de Marzo de 1859.

SEGUNDO. Contar mas de tres años de permanencia en la Península, los que hayan servido en Ultramar el plazo reglamentario, siempre que el regreso no haya sido por medida gubernativa justificada. Cuando este tenga lugar por enfermedad antes de terminar el plazo de permanencia obligatoria, será preciso justificar que se ha adquirido la aptitud fisica necesaria para enlazar el tiempo servido en Ultramar con arreglo al artículo 12 de la instruccion de 31 de Marzo del año anterior.

TERCERO. No escender de las edades siguientes.

Para servir el empleo de jefe.	45 años.
De capitan	40 »
De teniente	35 »
De alférez y sargento primero.	30 »

A falta de aspirantes con estas condiciones podrán prorogarse por cinco años las edades señaladas.

CUARTO. Para ser incluido en el escalafon de aspirantes se requiere que los jefes, oficiales y sargentos primeros cuenten á lo menos dos años de efectividad.

A falta de aspirantes que reúnan esta condicion se determinará en cada caso, siendo preferido para el ascenso entre los que no la reúnan el mas antiguo por la escala de efectividad.

Los cadetes de colegio que hayan terminado sus estudios y no tengan vacante para el ascenso en la Península y los de cuerpo que sirvan en élla, tendrán derecho á la alternativa de que trata el artículo 4.º Los de cuerpo deberán tener á lo menos 17 años cumplidos y tres semestres aprobados con buenas notas. Serán preferidos los que hayan cursado con aprovechamiento, mayor número de semestres y en igualdad de circunstancias sucesivamente los de mejores notas, mayor edad ó tiempo de servicio.

ART. 10. Los aspirantes al pase deberán solicitarlo en el concepto de que no tendrán derecho á retirar sus instancias en el término de seis meses.

Promoverán las solicitudes al director del arma y siempre que reúnan las circunstancias marcadas en este reglamento, les dará colocacion en la escala de aspirantes el primero del mes siguiente en que se espida la órden de su admision y con la antigüedad

de su empleo. La espresada autoridad publicará anualmente con el escalafon del arma el de los aspirantes al pase á Ultramar y trimestralmente en el memorial ó gaceta del gobierno el alta y baja ocurrida en dicho periodo.

El 1.º de cada mes remitirá á este Ministerio relaciones de los que durante el mismo, han de figurar á la cabeza de los aspirantes de su respectiva clase en número suficiente para cubrir las vacantes que ocurran acompañadas de las biografias y hojas de servicios y de hechos de los que no hayan figurado en relaciones anteriores, espresando con toda claridad además de la clase, nombre y antigüedad en el escalafon general del arma, el punto á que desean pasar el alta y baja de los comprendidos en la relacion del mes anterior y número total de aspirantes de cada clase en el corriente.

ART. 11. (Modificando segun la Real órden de 20 de Julio de 1868 circular núm. 123 de dicho año.) No será destinado á Ultramar en su empleo, ni con ascenso, jefe alguno ni oficial que por su antigüedad vaya á colocarse en el primer décimo de la escala de los de su clase, ni en los dos primeros puestos de ella, si esta no llegase á veinte individuos. En ningun caso los jefes y oficiales destinados á Ultramar conservarán derecho á ascender por la escala de aspirantes de la Península una vez incorporados á aquellos ejércitos.

El destino no podrá tener lugar, fuera de los casos señalados en el párrafo segundo del artículo primero, si no á cuerpo, al cuadro eventual ó de ayudante de campo. Estos últimos ocuparán vacante de dicho cuadro, podrán ser elegidos en la Península por los generales que tengan derecho á tenerlos cuando se encontrasen en ella, al ser nombrados y pasarán en su propio empleo si no fuesen los primeros en condiciones de ascensos y para cubrir vacante, conservando el de obtenerlo por el turno de este ejército si se colocasen en el primer décimo de la escala de Ultramar ó de los aspirantes de la Península al ser destinados.

ART. 12. Los que fuesen á Ultramar á su peticion, lo serán en el concepto de servir en aquellos ejércitos á lo menos seis años. Se esceptuan los que sirven en Fernando Póo con condiciones especiales de residencia, y los que hubieren pasado de ayudantes de campo, no podrán regresar cuando césen en sus cargos, con las restricciones establecidas en la instruccion especial de regresos.

Los que fuesen con ascenso no lo conservarán á su vuelta en ningun caso, siempre que no llegasen á cumplir el tiempo de residencia obligatoria, á no ser que estén comprendidos en lo terminado para los de guerra, sujetándose en esta parte á lo prevenido en el presente reglamento y en general á las instrucciones de 31 de Marzo último. Queda prohibida la declaracion de empleos de la Peninsula que no se hallen sujetos á dichas condiciones.

ART. 13. El que fuese destinado á Ultramar se presentará en el punto de embarque ocho dias antes de terminar los dos meses siguientes al de su baja en el cuerpo, observando en lo demas cuanto se halla prescripto en las instrucciones de 9 de Marzo del año anterior.

ART. 14. El ascenso por el turno correspondiente á las escalas de Ultramar, será por antigüedad sin defectos, para obtenerlo habrá que estar conceptuado apto para el ascenso, é interin los grados influyan sobre las escalas se exigirán dos años de efectividad en el empleo inmediato inferior. Si al ocurrir la vacante no hubiera quien reuna estas circunstancias ascenderá el mas antiguo por la escala de efectividad.

ART. 15. Los capitanes generales directores de las armas en Ultramar formularán el primero de cada mes las propuestas de las vacantes de que hubiesen tenido conocimiento en el anterior, con arreglo á la situacion de la escala en esta misma fecha, y en el de Filipinas continuará dicha autoridad poniendo en posicion de los empleos de capitanes, tenientes y alféreces á los de la clase inmediata inferior que viniesen incluidos en la propuesta y cuyo ascenso no fuera dudoso en ningun concepto.

ART. 16. Los ascendidos disfrutarán la antigüedad del dia primero del mes en que se formule la propuesta la que se hará constar en el Real despacho, pero no disfrutarán de sueldo sino con arreglo á lo marcado en el Reglamento para las revistas administrativas:

ART. 17. No será consultado ascenso sin la correspondiente colocacion en vacante de cuerpo, no podrán ser destinados los ascendidos á comisiones activas ni aun de las que no exigen tiempo de residencia hasta que no hayan pasado en ellos por lo menos, doce revistas de presente.

Se exceptuan los ayudantes de campo de los capitanes generales de Ultramar que podrán continuar sus destinos, cubriéndose la vacante que les corresponda por otro de su clase existente en el cuadro, sin que por esta excepcion dejen de quedar obligados á cumplir oportunamente con aquella condicion.

ART. 18. Los del cuadro eventual que no se hallen empleados cubrirán desde luego las vacantes de la Peninsula, ingresando en este caso en el mismo los nuevamente destinados de dicha procedencia.

Quando exista escedente, los que se encuentren en esta situacion ocuparán siempre vacante de este turno.

Si correspondiese el ascenso á alguno que por circunstancias estraordinarias se hallase en cualquiera de dichas situaciones, por no haber obtenido colocacion oportuna, será promovido al empleo que le corresponda por antigüedad sin defectos.

ART. 19. Para la colocacion en cuerpo y en comisiones que no sean de libre eleccion, será tambien preferida la antigüedad con buenas notas. Quando la postergacion fuese motivada por falta de salud despues de haber disfrutado de licencia para su curacion, podrá concederse el reemplazo por tiempo limitado que no pasará de un año. Si al concluir el término señalado no estuviera completamente restablecido el interesado, se le espedirá el retiro ó licencia absoluta segun sus años de servicio.

Para mando de medias brigadas, regimientos y jefes principales de los cuerpos, gobiernos y comandancias político-militares, quedará libre la eleccion del Capitan general director para designar con sugesion á turnos los que conceptúe mas aptos entre los que se hallen en situacion de reemplazo ó colocados y reunan las demás circunstancias que su cargo requiere.

Por Real decreto de 14 de Abril de 1868 se prohíbe terminantemente á los jefes y oficiales del ejército pedir la continuacion en la situacion de reemplazo cuando les corresponda colocacion, ni pasar á dicha situacion desde la de servicio activo, y manda sean propuesto desde luego para el retiro ó la licencia absoluta los que lo pidan, bien promueban su pretencion oficialmente, bien lo gestionen en el terreno confidencial ó privado: sin que por esto se entienda alterado al párrafo 1.º de este artículo. (Circular núm. 92 de 1868.)

ART. 20. Dentro de estas prescripciones los capitanes generales de Ultramar tendrán la facultad de disponer los cambios de destinos que consideren mas convenientes al servicio, dando cuenta mensual y fundada de los que hubiesen dispuesto para la resolucion de S. M. sin perjuicio de que en las propuestas reglamentarias de ascenso lo hagan del movimiento del personal necesario para cubrir sus resultas.

ART. 21. Los ascendidos ó colocados se presentarán á tomar posesion de su nuevo destino desde luego si fuese en el mismo punto de su residencia, aunque despues de haber hecho entrega del anterior en los casos que fuese necesario y en el término de un mes cuando hubiese trasladar su residencia, ó en el de veinte dias en el punto de embarque si por las circunstancias del de su destino no pudiera cumplir de otro modo la anterior condicion.

ART. 22. Para ser clasificado de apto para el ascenso es necesario que el interesado haya mostrado suficiencia en el empleo inferior para ascender al superior y que hubiese merecido buenas notas de concepto.

ART. 23. Se comprenderá en la listad de postergados á los que por su mala conducta, poca instruccion y celo en el servicio, no deben obtener ascenso en el ejército, segun lo prescrito en el artículo anterior.

Los que en tres años sucesivos fuesen postergados por no haber merecido la declaracion de aptos para el ascenso, serán propuestos para el retiro ó licencia absoluta segun les corresponda por sus años de servicio.

ART. 24. Quando algun jefe ú oficial clasificado de apto para el ascenso no pudiera prestar sus servicios en su propia arma

ó cuerpo por cansancio, heridas ú otra causa que no le inutilice, se le podrá conceder el pase á E. M. de plaza en las vacantes de este cuerpo correspondientes al turno del ejército.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 23, cuando por notas desfavorables acumuladas, incorregibles conducta ó deshonrosos antecedentes se considere inconveniente la continuacion en el ejército de algun jefe ú oficial, se instruirá desde luego el oportuno expediente gubernativo en los términos y para los efectos prevenidos en Real decreto de 4 de Enero último.

En igual forma se propondrá el regreso á la Península de los que por algun otra circunstancia no conviniera que continuasen sirviendo en Ultramar antes de cumplir el plazo de permanencia necesario para conservar los empleos obtenidos por su pase á aquellos ejércitos, quedando autorizados los capitanes generales para que en caso de reconocida necesidad y urgencia dispongan desde luego el embarque dando siempre cuenta justificada de la causa que lo produzca, en los términos espresados.

ART. 25. Para la clasificacion de jefes y oficiales, los coroneles ó primeros jefes de los cuerpos estamparán sus notas de concepto en las hojas de servicios y las reemitirán á las sub-inspecciones en el mes de Diciembre de cada año.

ART. 26. Las notas para la conceptuacion de jefes y oficiales serán: valor heróico al que posea la Cruz de S. Fernando de segunda clase por juicio contradictorio con arreglo á la ley de 18 de Mayo de 1862. Valor distinguido al que haya adquirido con sujecion á dicha ley la cruz de San Fernando de primera clase y tambien al que se halle en posesion de la de segunda por juicio contradictorio con arreglo al Reglamento de 10 de Julio de 1815. Valor acreditado al que se haya encontrado en accion de guerra y cumplido con sus deberes, y se le supone al que no haya tenido ocasion de acreditarlo: la aplicacion, capacidad y puntualidad en el servicio, se calificará de mucha buena ó poca; la conducta de buena y mediana: la intruccion de sobresaliente, mucha ó poca.

Los coroneles y primeros jefes de los cuerpos, usarán de las que crean mas adecuadas á las condiciones de cada interesado con arreglo á lo que les dicte su conciencia y eriterio economizando las de sobresaliente conforme á lo prevenido en la Real órden de 28 de Agosto de 1865 en la inteligencia que será responsable al Gobierno y severamente castigado, el que cometiere notoria injusticia bien en favor ó en contra de los interesados, por los perjuicios que causen al Estado ó á sus subordinados.

Dichos jefes cuidarán muy particularmente de reunir los datos necesarios para formar juicios y justificar sus conceptuaciones, no dejando de anotar en las hojas de hechos cuantos conduzcan á calificar los individuos á quienes se refieran, en el concepto de que en cualquiera época en que aparezca alguno que haya dejado de anotarse oportunamente, se exigirá la mas estrecha responsabilidad al que debió hacerlo constar

Por decreto del Ministerio de la Guerra de 9 de Enero de 1869 se deroga la Real órden de 5 de Abril de 1866 que confirió esclusivamente á los 1.º jefes de los cuerpos las atribuciones para conceptuar á los jefes inferiores y oficiales de los suyos respectivos y declara quede subsistente el artículo 12 del Real decreto de 2 de Agosto de 1835 en que se ordenó que la conceptuacion de oficiales se haga en junta de jefes. Circular núm. 27 de 1869.

La Real órden de 30 de Abril de 1867 dispone se dé cavida á la palabra buena entre las de mucha y poca al conceptuar la instrucion de los jefes y oficiales (Circular núm. 118 de 1867.)

Por la de 31 de Mayo del mismo año se dispone que la última clasificacion que hayan alcanzado los jefes y oficiales de las diferentes armas é institutos del ejército, se consigne en la 5.ª subdivision de sus hojas de servicio, por bajo de las notas de concepto puestas por el jefe del Regimiento, batallon, tercio ó comandancia á que aquellas pertenecen. (Circular núm. 133 de 1867.)

La de 8 de Agosto del propio año dispone se haga responsables á los jefes de los cuerpos de la nota que en procedimiento estampen á los oficiales y que se ponga especial cuidado en que se adelante la instrucción en esta parte. (Circular núm. 159 de 1867.)

Por la de 4 de Enero de 1868 se previene como medida general que las notas de concepto estampadas por los inspectores en revista, no puedan alterarse, sea cual fuere el motivo que para justificarlos se alegue, hasta que haya trascurrido un año desde

que se consignaron y se someta y á los oficiales á una nueva revista de Inspeccion, reproduciéndolas durante él los jefes de cuerpo en cuantas ocasiones hayan de informar las hojas de servicio de los interesados, sin perjuicio de añadir las observaciones á que hubiese lugar por actos concretos de los causantes que deban influir en la conceptuacion sucesiva. (Circular núm. 45 de 1868.)

ART. 27. Los Capitanes generales, como directores de las armas en Ultramar, procederán á clasificar los jefes y oficiales de sus ejércitos respectivos en aptos para el ascenso y para continuar en su empleo segun lo prescrito en los artículos 22 y 23, con presencia de sus hojas de servicios, de hechos y demás antecedentes personales reunidos en las Sub-inspecciones ó que contasen por la última revista de inspeccion.

ART. 28. Los clasificados de aptos para el ascenso, serán por este hecho propuestos para el que les corresponda acompañando á la propuesta los documentos de clasificacion; pero de los postergados ó de aquellos á quienes hubiese motivo para levantarles esta nota, se dará cuenta desde luego y en lo sucesivo á primero de cada año para que con audiencia del Consejo de Estado se resuelva por este Ministerio acerca de su aprobacion.

En Real orden de 18 de Junio de 1868 se declara que todo castigo impuesto por sentencia de consejo de guerra y que por su indole cause desmérito en la conceptuacion que produjo la declaracion de apto para el ascenso, llevará consigo una postergacion adecuada á la importacia de la falta, con otras prevenciones alusivas al asunto, debiendo entenderse que los artículos 24 y 25 que se citan en dicha Real orden son los 27 y 28 del reglamento de estas Islas. (Circular núm. 121 de 1868.)

ART. 29. Ultimadas las listas de clasificacion, estas determinarán el derecho de los interesados para el ascenso sin que los postergados puedan mejorar sus notas hasta que trascurrido el año llegue á tener lugar la nueva clasificacion.

Si despues de clasificado de apto para el ascenso diera motivo fundado algun jefe ú oficial para modificar su concepto, se consultará al gobierno en la forma espresada en los artículos 24 y 28 para que oyendo al Consejo de Estado y tomando los informes oportunos resuelva S. M. lo que proceda en justicia y sin que el interesado pueda ascender, aun cuando le correspondiese, hasta la definitiva resolucion. En caso que está le fuera favorable ocupará la primera vacante y se colocará en la escala de la clase superior en el puesto que le cerresponda.

En la Real orden de 20 de Mayo último se resuelve la aplicacion de la última parte de este artículo de los que por enfermedad no estén en aptitud de desempeñar sus destinos. (Circular núm. 122 de 1868.)

ART. 30. Recibidas en la Capitania general las clasificaciones que segun el artículo 28 requieren Real aprobacion, se remitirán á los cuerpos para conocimiento de los interesados y se estamparán en las hojas de servicio á fin de que los que tengan que hacer alguna reclamacion, la promuevan con arreglo á ordenanza y dentro del término de un mes debiéndose pasar las citadas representaciones al Consejo de Estado.

ART. 31. Los que regresen de Ultramar serán considerados en la Península como de reemplazo y ocuparán vacantes de este turno con arreglo al reglamento de 31 de Agosto último.

ART. 32. En tiempo de guerra los generales en jefe, propondrán para el ascenso á los individuos que en el campo de batalla ó en hechos de armas, en que resultaren muertos y heridos, hayan contraido un mérito especial v determinado; los servicios en que se funde, se harán constar con anterioridad á la propuesta en la orden general del ejército. Las cruces de S. Fernando obtenidas por acciones de valor distinguido y los grandes servicios que dán derecho á ellas, segun la ley de 18 de Mayo de 1862, podrán permutarse por el empleo superior inmediato siempre que los interesados opten por él en vez de la cruz.

ART. 33. No se entenderá comprendido en el artículo anterior el solo cumplimiento de la obligacion. porque este no bastará sin que la propia voluntad adelante cosa alguna en bien del servicio para ser comprendido en dicho artículo.

ART. 34. Las vacantes causadas por muerte en accion de guerra y las producidas por recompensas obtenidas en ellas, serán cubiertas por los ascendidos en igual concepto, y á falta de estos por el turno á que corresponda.

Por decreto del Poder Ejecutivo de 15 de Abril de 1869 se dispone que las vacantes de sangre que ocurran en lo sucesivo en los Cuerpos de Infanteria y Caballeria se cubran dentro de cada Regimiento ó Batallon de Cazadores con rigurosa antigüedad entre los jefes, oficiales é individuos de tropa que hayan asistido al hecho de armas que produzca la vacante, quedando vigente que las ocasionadas por recompensas obtenidas en accion de guerra se cubran por los ascendidos en este concepto segun previene el artículo anterior. (Circular núm. 58 de 28 de Julio de 1869.)

ART. 35. Para que los ascensos por mérito de guerra se puedan conceder sin faltar al principio de que no hay ascenso sin vacante, en tiempo de campaña ó cuando haya ocurrido un hecho de armas de los especificados en el artículo 32, se reservarán para estas recompensas las del turno de reemplazo alternando con los demás escedentes si los hubiere. Los cuadros de los cuerpos en campaña se mantendrán siempre completos, refluendo todas las vacantes en los que estén en guarnicion.

ART. 36. Acordado á propuesta del general en jefe el ascenso de los que hayan merecido esta recompensa por sus hechos extraordinarios, de armas, se formarán listas por clases y por fechas de las acciones que los han motivado, y se concederá á los agraciados por antigüedad dentro de las espresadas fechas, las vacantes que hubiera de las reservadas para campaña á los que no alcanzase el ascenso, el derecho á optar á las que ocurran para lo sucesivo y correspondan á las señaladas en los artículos 34 y 35.

ART. 37. Si por causas justificadas regresan á la Peninsula alguno de los que se encuentren en el caso anterior despues de haber cumplido el tiempo obligatorio de permanencia sin haber recibido el empleo á que se le hubiera declarado con derecho, no dejará de hacerlo efectivo por el turno señalado cuando le corresponda en el ejército de su procedencia, cubriéndose la vacante por otro de su clase escedente ó del cuadro eventual sino existiese ninguno en dicha situacion.

Los que regresen antes de haber cumplido el tiempo de residencia obligatoria, perderán las ventajas adquiridas, adjudicándoles las que les hubiera correspondido en la Peninsula con arreglo á las instrucciones de 31 de Marzo último; pero si le quedará por hacer efectivo un empleo de los que trata el artículo anterior, obtendrá su equivalente en la Peninsula cuando le hubiera correspondido en Ultramar en los mismos términos que para dicho caso se espresan.

ART. 38. Los jefes de cuerpo, brigada ó division, se limitarán á recomendar al general en jefe, los jefes y oficiales que sirven á sus órdenes espresando el mérito especial que hayan contraido y publicarán la relacion por orden general á las fuerzas de su mando en el mismo dia que la eleven á la superioridad.

ART. 39. No se podrá conceder ninguna recompensa ni permuta de gracias despues de trascurridos seis meses en América y un año en Filipinas, desde que tuvo lugar la aprobacion de las propuestas ó el hecho de armas en que se funde la peticion.

ART. 40. Los jefes y oficiales que estén en posesion de algun derecho, empleo superior, sueldo ó determinadas ventajas, continuarán en el goce de las que disfrutaban y si se hallan en posesion de destino ó empleo por cuyo desempeño se les confiara derecho á ascenso militar ú otra ventaja, optarán por una sola vez, á las que este en sentido les correspondan, sujetándose despues en todo á lo que se prescribe en los artículos anteriores.

ART. 41. Lo prevenido en este reglamento se entenderá sin perjuicio de la facultad que el gobierno tiene y se reserva de disponer en casos excepcionales el pase y regreso de los jefes y oficiales de Ultramar con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 30 de Junio último.

ART. 42. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan ó no sean necesarias para la ejecucion de las que precedan.—Aprobado por S. M.—**Valencia.**—Hay un sello que dice.—Ministerio de la guerra.—Es copia.—El coronel Jefe de E. M.—*José Rubi.*

Como disposiciones transitorias la citada Real orden de 1.º de Marzo de 1867 manda las siguientes: (1)

PRIMERA. Interin el cuadro eventual se fija en presupuesto, constará de dos tenientes coroneles, cuatro comandantes, cuatro capitanes, ocho tenientes y ocho alféreces, constituyéndolo los ayudantes de campo y órdenes, los empleados en destinos militares que no son de planta fija y los estraños á la carrera, como el de comandante de presidio y otros análogos, y por último el personal disponible que se eligirá entre los mas antiguos de las clases necesarias para completarlo, procedentes de la Península que sin haber obtenido colocacion está llamado á cubrir vacante de este turno, nombrándose de este ejército en otro caso con el indicado objeto.—Segunda. Los sueldos de que deberán disfrutar los del cuadro eventual serán los que están designados á los cargos ó comisiones que desempeñen, los cuatro quintos, los jefes y capitanes no empleados y el de sus empleos los oficiales subalternos, quedando unos y otros agregados para el servicio, á los regimientos de guarnicion en Manila.—Tercera. El personal de jefes y oficiales escedentes continuará cubriendo la tercera parte asignada anteriormente á este turno, interin se dictan las órdenes convenientes para su mas pronta amortizacion. Cuarta. Los gobernadores politico-militares que se hallan fuera de las escalas, no serán incorporados á ella ni considerados como de planta fija hasta que se resuelva el espediente mandado instruir con este objeto por Real orden de 17 de Enero último. Tampoco producirán vacante de ascenso los demás destinos de esta clase y los comandantes militares interin que con presencia de dicho espediente se fija la clase y arma á que han de pertenecer, cubriéndose entre tanto sus plazas como hasta aqui.—Quinta.—El turno señalado para los cadetes se cubrirá por alféreces escedentes ó en su defecto por los sargentos primeros de ese ejército, hasta que haya cadetes en aptitud de ir ocupando sucesivamente las vacantes que les corresponda. Interin ecsistan escedentes de la clase de alféreces se suspenderá la admision de cadetes.—Sesta. Aun cuando uno de los objetos de las modificaciones que introduce el presente Reglamento en la alternativa de turnos en simplificar el sistema de provision de vacantes, se recomienda á V. E. que entretanto se regularizan y aclaran las dudas que pudieran ocurrir, se sugete, á los principios anteriormente establecidos y consulte lo que se le ofrezca y parezca en todo aquello que produzca perturbacion en las propuestas reglamentarias que el tiempo y la distancia hacen dificiles de rectificar oportunamente.

(1) Véanse el Real decreto de 24 de Octubre de 1867 comunicado á estas Islas en Real orden de 26 del mismo mes, circular número 35 de 1868 que trata de pases de escedentes á otras armas ó institutos y provision de vacantes de los turnos de la Península y escedentes, y la de 19 de Diciembre del mismo año, circular número 27 de 1868 en que se manda se consideren vacantes las que produzcan las tomas de posesion de Gobiernos ó Comandancias Politico-militares si los que las causan son baja en la escala y no hay escedente de la clase á que pertenezcan.

POSTERGACIONES.

Además de lo que sobre ellas previenen los artículos 23, 24, 28, 29 y 30 del reglamento de ascensos que anteriormente se inserta está en su fuerza y vigor lo siguiente.

Por Real orden de 28 de Agosto de 1855 se previno:

1.º Que en las propuestas para la provision de los empleos á que las clases inmediatas inferiores ascienden por rigurosa antigüedad, solo se postergue á los individuos que tengan desfavorables notas, ya en su instruccion y en su conducta moral y ya tambien por faltas cometidas en sus deberes como militares.

2.º Que á los que se posterguen en las referidas propuestas, se les haga saber el motivo, para que se dediquen á mejorar sus notas con su comportamiento y aplicacion, asiduidad y celo segun el caso particular en que cada uno se encuentre.

Y 3.º Que si en el término de seis meses desde que se les notifique la postergacion despues de aprobada, por si ellos no se colocan en aptitud de ascender sean propuestos para su separacion del servicio, lo mismo los jefes y oficiales que los sargentos primeros que hubiesen cumplido el tiempo de su empeño, debiendo en otro caso, ser éstos privados de sus empleos y continuar como soldados mientras no estingan el que les falte.

Por otra Real orden fecha 2 de Abril de 1856 está mandado: 1.º Que en lo sucesivo se postergue para el ascenso en las propuestas reglamentarias á todo sargento primero, alférez y teniente que se halle conceptuado con las notas de *poca aplicacion ó mala conducta*, á los que con *mucha capacidad* no mereciesen cuando ménos *buena instruccion* en tres de las cuatro materias de las notas de reglamento y á los que con *menos capacidad* no tuviesen dos de dichas últimas notas: 2.º A los que estuviesen sometidos á procedimientos judiciales, presos ó arrestados por consecuencia de ellos ó de penas impuestas gubernativamente con arreglo á ordenanza, y 3.º A los capitanes y jefes que sin embargo de no estar comprendidos en las disposiciones anteriores por lo que respecta á condiciones de nulidad, careciesen del *tino, firmeza del mando, y capacidad* y demás prendas que exigen el buen desempeño del empleo inmediato superior que estuviesen llamados á ocupar; en el concepto que al consultarles para el ascenso que por antigüedad les corresponda debe espresarse en lugar correspondiente de la propuesta en que sean comprendidos, que reúnen las mencionadas dotes, y que si se les posterga, ha de especificarse tambien circunstanciadamente el motivo, para que tanto en uno como en otro caso pueda resolverse con pleno conocimiento de causa y quede garantida la seguridad del acierto, en punto tan importante al bien del servicio, como á los derechos individuales.

Por otra de 16 de Febrero de 1858 se previene 1.º Se harán estensivas las disposiciones hoy vigentes respecto á la formacion de las propuestas de ascenso á las de colocacion en cuerpo de todas las clases desde la de alférez á teniente coronel inclusive 2.º Por consecuencia de lo que se dispone en el artículo anterior á todo jefe ú oficial que en lo sucesivo sea postergado por falta de instruccion ó por no reunir las circunstancias que se requieren para el desempeño de su empleo ó bien que habiendo ascendido por gracia general

tuviese clasificado en el que desempeñaba anteriormente de *solo apto para continuar en él*, se le aplicarán los efectos de la Real orden de 9 de Octubre de 1852, pero debiendo sufrir el exámen de que trata aquella soberana disposicion, ante una Junta compuesta de los jefes principales de los cuerpos que se hallen de guarnicion en el distrito militar en que resida, la cual deberá presidir precisamente el general 2.º Cabo del mismo ó el que ejerza, sus funciones: 3.º A todo jefe ú oficial que por su mala conducta ó antecedentes morales no se considere conveniente que sea colocado se le formará el espediente instructivo que previene la Real orden de 18 de Abril de 1853 en el que se hará constar su biografía, esacta, el concepto que hubiese merecido á los jefes de los diferentes cuerpos en que haya servido, teniendo en cuenta las relaciones reservadas así como el de los generales inspectores en revista. 4.º En uno y otro caso se le espedirá el retiro que le corresponda por sus años de servicio, si resultare mérito para ello.

Por Real orden de 7 de Noviembre de 1864 dispone S. M. que en lo sucesivo se posterguen para el ascenso los individuos de todas las clases del ejército que no lleguen á obtener la *conceptuacion de buena conducta*, aplicándoles al efecto las disposiciones que rigen para los que llegan á quedar en aquel caso.

Organizacion actual de la Infantería.

Consta de dos medias brigadas la primera de cuatro Regimientos y la segunda de tres.

Cada Regimiento se compone de seis compañías con la denominacion de 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª

Los Regimientos tienen la denominacion respectiva de Infantería España núm. 1, Iberia núm. 2, Magallanes núm. 3, Mindinao núm. 4, Visayas núm. 5, Joló núm. 6 y Manila núm. 7.

Existe además dos Tercios de Guardia Civil compuestos de ocho compañías cada uno con la denominacion de 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª y 8.ª y una Seccion de Guardia Civil Veterana.

CORONELES.

Número de antigüedad.	Cuerpos a que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
1	Cuadro	»	D. Francisco Alonso Gomez.....	18	Agosto	1860	10	Obre.	1864	6	Marzo.	1869			
2	Cuadro	»	D. Luís Ibañez García.....	27	Feb.	1865	27	Feb.	1865	19	Feb.	1871			
3	C. A	»	D. Ulpiano de la Hoz María.....	18	Julio.	1868	18	Julio.	1868	16	Sbre.	1868			
4	Cuadro	»	D. Francisco Mallent Mas.....	28	Sbre.	Id	2	Enero.	87	15	Mayo.	1873			
5	Cuadro	»	D. Faustino Armijo Ibañez.....	28	Sbre.	Id.	14	Marzo	1873	7	Enero.	1874			
6	1.º G. de G. C.	»	D. Miguel Gutler Maroto.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Abril.	1870	22	Nbre.	1864			
7	1.º G. de G. C.	»	D. Francisco Moscoso Lara.....	29	Sbre.	Id.	22	Enero.	1872	28	Mayo.	1860			
8	C. A.....	»	D. Fernando Rojas Iglesias.....	2	Dbre.	Id.	2	Dbre.	868	22	Abril.	1869			
9	C. A.....	»	D. Joaquin Chiqueri Rivas.....	7	Dbre.	Id.	7	Dbre.	Id.	16	Marzo.	1873			
10	Cuadro.....	»	D. Federico Ballesteros y Amezgaray....	18	Enero.	1871	18	Enero.	1871						
11	C. A.....	»	D. Atanasio Marqués y Marqués.....	6	Sbre.	1872	6	Sbre.	872	10	Nbre.	1872			
12	C. A.....	»	D. Ramon Careaga Gomez.....												
13	Cuadro	»	D. Cayetano Carrasco Labadías.....												
TENIENTES CORONELES.															
1	Cuadro	Cor.	D. José Pacheco Navas (1).....	1.º	Julio.	1864	4	Marzo.	868	25	Nbre.	1873			
2	1.º G. de G. C.	Cor.	D. Sebastian Mojados Bengochea.....	16	Obre.	1865	16	Obre.	865	23	Marzo.	1866			
3	C. A.....	Cor.	D. Víctor Lorenzo Acaya.....	13	Enero	867	13	Enero	867	25	Mayo.	Id.			
4	C. A.....	Cor.	D. José Montilla Segura.....	28	Sbre.	1868	26	Nbre.	869	12	Nbre.	1871			
5	Cuadro	»	D. Ventura Lopez de Nuño Gordillo.....	28	Sbre.	Id.	9	Dbre.	1871	17	Feb.	1872			
6	Visayas.....	»	D. Antonio Menacho Amieva.....	29	Sbre.	Id.	19	Dbre.	Id.	6	Abril.	Id.			
7	Cuadro	»	D. José Carballo Goyos.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Feb.	874	25	Mayo.	1865			
8	Joló	»	D. José de Ra o Ulevia.....	29	Sbre.	Id.	30	Julio.	1873	13	Sbre.	1873			
9	Manila.....	Cor.	D. Juan Madon Uciondo.....	29	Sbre.	Id.	18	Feb.	1870	30	Marzo.	Id.			
10	C. A.....	»	D. Eduardo Beaumont Calafats.....	29	Sbre.	Id.	0	Feb.	87	11	Abril.	1871			
11	C. A.....	»	D. Federico Lemeyer Berenguer.....	26	Dbre.	Id.	26	Dbre.	1868	1.º	Feb.	1870			

(1) Si Bien D. José Pacheco Navas hace el núm. 4 utilizando toda su antigüedad no podrá ascender hasta que lo haya verificado D. Víctor Lorenzo Acaya, con arreglo á la Real orden fecha 9 de Mayo de 1872 contractiva á décimos de las escalas.

TENIENTES CORONELES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.					
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses	Dias
12	Iberia.....	»	D. Antonio Maruñer Espinosa.....	2	Enero.	1871	24	Enero.	1873	8	Julio.	1863			
13	Magallanes....	»	D. Vicente Veta Morera.....	19	Dbre.	Id.	19	Dbre.	1871	17	Feb.	1872			
14	Mindanao... ..	»	D. Feliz Latorre Lopez.....	19	Dbre.	Id.	19	Dbre.	Id.	2	Abril.	Id.			
15	Cuadro	Cor.	D. Francisco Herrera Dávila Duque.....	7	Abril.	1872	23	Jnnio.	1873	25	Nbre.	1873			
16	Cuadro	»	D. Aguido Carrion Pujol.....	17	Abril.	Id.	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
17	Cuadro	»	D. Ricardo Fuertes Rodriguez.....	16	Mayo.	Id.	19	Junio.	Id.	8	Feb.	1874			
18	2.º G de G. C..	»	D. Emilio Anaya Lopez.....	10	Junio.	Id.	10	Junio.	Id.	17	Agosto	1872			
19	Cuadro.....	»	D. Calisto Menendez Arango Peralta.....	7	Agosto	Id.	13	Nbre.	Id.	20	Obre.	1873			
20	España.....	»	D. José Urbano Montero.....	20	Mayo.	1873	20	Mayo.	1873	2	Agosto	Id.			
21	Cuadro.....	»	D. Ignacio Montaner Iraola.....	20	Junio.	Id.	20	Junio.	Id.	20	Obre.	Id.			
22	Cuadro.....	»	D. Manuel Guerra Lamas.....							25	Nbre.	Id.			
23	Cuadro.....	»	D. Juan Mas Oseta.....												
24	C. A.....	»	D. Francisco Duji Zalazar.....												
25	C. A.....	»	D. Orestes Carbonell San Roman.....												
COMANDANTES.															
1	C. A.....	»	D. Manuel Milian Bonets (1).....	19	Julio.	1868	19	Julio.	1868	2	Agosto	Id.			
2	Cuadro	T. C.	D. Ramon Herrera Dávila del Rio.....	2	Marzo.	1860	2	Marzo.	1860	26	Obre.	1872			
3	C. A.....	T. C.	D. José Ordobas Nogueroles.....	21	Junio.	Id.	27	Abril.	1867	31	Dbre.	1863			
4	1.º T. de G. C.	»	D. Agustin Barragan y Barragan.....	19	Feb.	1862	29	Sbre.	1868	16	Dbre.	1859			
5	1.º T. de G. C.	»	D. Francisco Sanchez Garcia.....	23	Feb.	1863	29	Dbre.	Id.	21	Junio.	1851			
6	Cuadro	»	D. Estanislao Mendecuti Suarez.....	14	Agosto	Id.	29	Sbre.	Id.	15	Enero.	1861			
7	Cuadro	T. C.	D. José Marina Ventura.....	24	Marzo.	1866	24	Marzo.	1866	25	Mayo.	1866			

(1) Si bien D. Manuel Milian Bonets hace el núm. 1 utilizando toda su antigüedad. no podrá ascender hasta que lo haya verificado D. Agustin Barragan y Barragan, con arreglo á la Real orden fecha 9 de Mayo de 1872 contractiva á décimos de las escalas.

(1) Con arreglo á la Real orden de su destino á este Ejército, deberá cubrir vacante del turno de la Peninsula.

COMANDANTES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
8	C. A.....	»	D. Enrique Gomez Marban.....	22	Junio.	1866	29	Sbre.	1868	12	Marzo.	1871			
9	2.º T. de G. C.	T. C.	D. José Llobregat Martin.....	29	Julio.	Id.	29	Julio.	1866	1.º	Sbre.	1866			
10	Visayas.....	»	D. Antonio Valero Tenorio.....	28	Sbre.	1868	19	Dbre.	1869	3	Agosto	1870			
11	C. A.....	»	D. Ramon Cadórniga Rajoy.....	29	Sbre.	Id.	29	Sbre.	1868	14	Abril.	1869	1	»	5.
12	C. A.....	»	D. Antonio Garcia Ferriz.....	29	Sbre.	Id.	2	Dbre.	Id.	1.º	Feb.	1862			
13	C. A.....	»	D. Evaristo Picazo Carrasco.....	29	Sbre.	Id.	2	Dbre.	Id.	10	Feb.	1859			
14	C. A.....	»	D. Simeon Sedano Noguerras.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Enero.	1869	11	Junio.	1872			
15	España.....	»	D. Fernando Anrich Capuzo.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Mayo.	1871	19	Enero.	1853	1	2	17
16	S. de G. C. V..	T. C.	D. José Goñe Maravent.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Mayo.	Id.	12	Sbre.	1857			
17	Iberia.....	»	D. Bernardo Burgos Llamas.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Nbre.	1868	11	Obre.	1871			
18	1.º T. de G. C.	»	D. Augusto Aviles Serrano.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Feb.	1873	6	Marzo.	1869			
19	2.º T. de G. C.	»	D. Enrique Xandaró Rovira.....	29	Sbre.	Id.	17	Feb.	1872	2	Abril.	1872			
20	Cuadro.....	»	D. Hilario Martinez Basoa.....	29	Sbre.	Id.	21	Nbre.	1869	20	Marzo.	1873			
21	Cuadro.....	»	D. Antonio Izquierdo Osorio.....	29	Sbre.	Id.	11	Obre.	Id.	13	Abril.	Id.			
22	Cuadro.....	»	D. Eduardo Asuero Soto.....	29	Sbre.	Id.	24	Mayo.	1873	7	Junio.	Id.			
23	Mindanao.....	»	D. Valentin Lapuente Redondo.....	29	Sbre.	Id.	29	Sbre.	1868	17	Abril.	1869			
24	Cuadro.....	»	D. Manuel Vallejo Hernando.....	29	Sbre.	Id.	11	Nbre.	Id.	6	Marzo.	Id.			
25	2.º T. de G. C.	T. C.	D. Aureliano Font Comas.....	29	Obre.	Id.	29	Obre.	Id.	21	Feb.	Id.			
26	Cuadro.....	T. C.	D. Silverio Calvo Montilla.....	2	Nbre.	Id.	2	Nbre.	Id.	8	Mayo.	1873			
27	Cuadro.....	T. C.	D. José Ors Llorca.....	9	Nbre.	Id.	9	Nbre.	Id.	28	Marzo.	Id.			
28	Magallanes....	»	D. Teodoro Diaz Trenzado.....	1.º	Enero.	1869	1.º	Julio.	1872	17	Agosto	1872			
29	C. A.....	»	D. Timoteo Rodriguez Castro.....	19	Enero.	1870	27	Enero.	1873	14	Obre.	1869			
30	Cuadro.....	»	D. Eugenio Garcia Riar Anaya.....	1.º	Marzo.	1871	1.º	Marzo.	1871	16	Abril.	1871			
31	Manila.....	T. C.	D. Ramon Aguilar Garcia Siñeris.....	12	Obre.	Id.	15	Enero.	1873	2	Abril.	1840			
32	Cuadro.....	»	D. Manuel Romero Lorenzo.....	22	Enero.	1872	1.º	Abril.	1872	30	Nbre.	1864			
33	Cuadro.....	»	D. Alberto Loreno Almunia.....	19	Junio.	Id.	15	Julio.	1873	20	Obre.	1873			
34	Cuadro.....	T. C.	D. José Palacios Corral.....	29	Julio.	Id.	7	Junio.	Id.	29	Julio.	Id.			
35	Cuadro.....	»	D. Juan Rebuta Nutó.....	12	Obre.	Id.	2	Junio.	Id.	24	Enero.	Id.			
36	Cuadro.....	»	D. José Fuster Barberá.....	24	Obre.	Id.	26	Junio.	Id.	2	Agosto	Id.			
37	Cuadro.....	»	D. Roman Pastor Alsina.....	3	Feb.	1873	11	Feb.	Id.	20	Obre.	Id.			
38	Cuadro.....	»	D. Leopoldo Soria Santacruz.....	2	Mayo.	Id.	2	Mayo.	Id.	3	Feb.	1872			

Número de antigüedad.	Cuerpos a que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
39	Cuadro	»	D. Ricardo Monet Carretero.....	3	Junio.	1873	3	Junio.	1873	25	Nbre.	1873			
40	Cuadro	»	D. Casimiro Molina Fernandez.....							8	Abril.	Id.			
41	Cuadro	»	D. Vicente Espi Cubillo.....							20	Obre.	Id.			
42	Cuadro	»	D. Eduardo Breton Lozano.....							20	Obre.	Id.			
43	Cuadro	»	D. Francisco Ceruti Sanios.....							20	Obre.	Id.			
44	Cuadro	»	D. Fernando Cañeti Quesada.....												
45	C. A.....	»	D. Angel Ferrer Martinez.....												
46	C. A.....	»	D. Julian Ocon Azpiclea.....							5	Agosto	1874			
47	C. A.....	»	D. Tomás Camacho Fernandez.....												
48	C. A.....	»	D. José Cores Lopez.....												
CAPITANES.															
1	Magallanes,...	Com.	D. Cipriano Victoria Aja (1).....	26	Junio.	1857	26	Junio.	1857	6	Abril.	1872			
2	1.º T. de G. C.	Com.	D. Pablo Linart Icurralde (2).....	8	Mayo.	1859	6	Marzo.	1866	16	Abril.	1871			
3	C. A.....	Com.	D. Carlos Gonzalez Rodriguez.....	4	Feb.	1860	19	Abril.	1864	15	Sbre.	1864			
4	Cuadro.....	»	D. José Cañisares Gomez.....	4	Feb.	Id.	29	Sbre.	1868	18	Sbre.	1870			
5	2.º T. de G. C.	Com.	D. Antonio Blanco Martinez.....	4	Feb.	Id.	10	Julio.	1866	10	Feb.	1867			
6	Mindanao	Com.	D. José Rebullida Nicolan.....	4	Feb.	Id.	28	Sbre.	1868	17	Feb.	1872			
7	1.º T. de G. C.	»	D. Alejandro Francisco de Dios.....	29	Feb.	Id.	29	Sbre.	Id.	27	Feb.	1856			
8	1.º T. de G. C.	»	D. Manuel Lopez Corujo.....	11	Marzo.	Id.	29	Sbre.	Id.	11	Nbre.	1870			
9	Visayas	Com.	D. José Perez Ferrer.....	19	Nbre.	1861	1.º	Abril.	1863	19	Obre.	1868			
10	C. A.....	»	D. Domingo Feito Riesgo.....	1.º	Enero.	1862	29	Sbre.	1868	27	Feb.	1861			
11	Cuadro.....	Com.	D. José Ruiz Aracil.....	1.º	Feb.	Id.	1.º	Feb.	1862	15	Sbre.	1851			
12	C. A.....	Com.	D. Manuel Navarro Fernandez.....	11	Agosto	Id.	1.º	Mayo.	1869	19	Feb.	1871			

(1) Si bien D. Cipriano Victoria Aja hace el núm. 1 utilizando toda su antigüedad, no podrá ascender hasta que lo haya verificado D. José Rebullido Nicolan, con arreglo á la Real orden fecha 9 de Mayo de 1872 contractiva á décimos de las escalas.

(2) Con arreglo á la Real orden de su destino á este Ejército deberá cubrir vacante del turno de la Peninsula.

Número de antigüedad.	Cuerpos que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
13	2.º T. de G. C.	Com.	D. Ramon Arce Ibarbia.....	23	Feb.	1863	1.º	Junio.	1864	27	Feb.	1856			
14	1er T. de G. C.	»	D. Vicente Penado Leon.....	23	Feb.	Id.	29	Sbre.	1868	24	Enero.	1851			
15	Magallanes....	Com.	D. Francisco Nula Muñoz.....	1.º	Marzo.	Id.	1.º	Marzo.	1863	18	Enero.	1862			
16	C. A.....	Com.	D. Manuel Gomez Gonzalez.....	1.º	Agosto	Id.	1.º	Agosto	Id.	28	Feb.	1845			
17	Iberia.....	Com.	D. Joaquin Conell Rodriguez.....	27	Agosto	Id.	16	Obre.	Id.	15	Mayo.	1869			
18	Iberia.....	Com.	D. Joaquin Horcasitas Rizos.....	16	Marzo.	1864	16	Marzo.	1864	14	Obre.	Id.			
19	C. A.....	Com.	D. Victor Sanz Cantero.....	23	Abril.	Id.	23	Abril.	Id.	15	Sbre.	1864			
20	2.º T. de G. C.	Com.	D. Antonio Arcoba la Hoz.....	2	Sbre.	Id.	2	Sbre.	Id.	30	Nbre.	Id.			
21	2.º T. de G. C.	Com.	D. Andrés Colls Valls.....	3	Sbre.	Id.	3	Sbre.	Id.	30	Nbre.	Id.	1	3	15
22	C. A.....	Com.	D. Antolin Mendez Alvarez.....	3	Sbre.	Id.	3	Sbre.	Id.	30	Nbre.	Id.			
23	Cuadro.....	Com.	D. Juan Guillen Ruiz.....	10	Dbre.	Id.	10	Dbre.	Id.	18	Junio.	1865			
24	Manila.....	Com.	D. Cristobal Garcia de las B. Martinez...	1.º	Enero.	1865	1.º	Enero.	1865	26	Mayo.	1872			
25	Cuadro.....	Com.	D. Sandalio Perez Otero.....	1.º	Feb.	Id.	1.º	Feb.	Id.	19	Mayo.	1869			
26	C. A.....	Com.	D. José Serra Jaume.....	1.º	Obre.	Id.	1.º	Obre.	Id.	19	Feb.	1863			
27	España.....	T. C.	D. Fernando Gonzalez Gomez.....	1.º	Marzo.	1866	1.º	Marzo.	1866	13	Dbre.	1851			
28	Iberia.....	»	D. Victor Sanchez Camaron.....	22	Junio.	Id.	29	Sbre.	1868	24	Julio.	1870			
29	Cuadro.....	Com.	D. Joaquin Aimerich Villamil.....	22	Junio.	Id.	29	Sbre.	Id.	11	Junio.	1871			
30	C. A.....	Com.	D. José Rodriguez Ramos.....	1.º	Julio.	Id.	1.º	Julio.	1866	11	Dbre.	1851			
31	2.º T. de G. C.	Com.	D. Andrés Martinez Riondo.....	1.º	Sbre.	Id.	1.º	Sbre.	Id.	23	Marzo.	1866			
32	1.º T. de G. C.	Com.	D. Emilio Frontera Millar.....	6	Obre.	Id.	11	Marzo.	1868	11	Abril.	1872			
33	Iberia.....	Com.	D. Manuel Oroa Parreño.....	14	Enero.	1867	14	Enero.	1867	8	Dbre.	Id.			
34	C. A.....	Com.	D. Manuel Fernandez Barrenas.....	1.º	Abril.	Id.	1.º	Abril.	Id.	28	Sbre.	1855			
35	1.º T. de G. C.	Com.	D. Ricardo Peidró Garcia.....	6	Abril.	Id.	6	Abril.	Id.	1.º	Sbre.	1866			
36	C. A.....	Com.	D. Eulogio Santos Ormilugue.....	1.º	Julio.	Id.	1.º	Julio.	Id.	25	Feb.	1861			
37	Cuadro.....	T. C.	D. Guillermo Conesa Navarro.....	16	Marzo.	1868	16	Marzo.	1868	27	Marzo.	1867			
38	Cuadro.....	Com.	D. Domingo Penabella David.....	1.º	Sbre.	Id.	1.º	Sbre.	Id.	10	Mayo.	1844			
39	Mindanao.....	»	D. Antonio Secó Velarde.....	24	Sbre.	Id.	11	Junio.	1872	15	Agosto	1874			
40	Visayas.....	»	D. Francisco Inson Rodriguez.....	28	Sbre.	Id.	2	Enero.	1871	11	Abril.	1870			
41	Mindanao.....	T. C.	D. Juan Blake Orbaneja.....	28	Sbre.	Id.	7	Feb.	1872	22	Sbre.	1874			
42	Joló.....	»	D. Francisco Arespacochaga Armenta....	28	Sbre.	Id.	29	Sbre.	1869	10	Dbre.	1871			
43	1.º T. de G. C.	Com.	D. Gabriel Lopez Illana Carrillo.....	28	Sbre.	Id.	28	Sbre.	1868	9	Julio.	Id.			

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
44	Magallanes.	»	D. Manuel Perez Gascon.....	28	Sbre.	1868	28	Sbre.	1868	10	Dbre.	1871			
45	España	»	D. Francisco Salado Chibras.....	28	Sbre.	Id.	28	Sbre.	Id.	29	Obre.	Id.			
46	Joló	»	D. José Meseguer Conell.....	29	Sbre.	Id.	8	Obre.	1869	3	Junio.	1872			
47	Cuadro	»	D. José Perez Fernandez.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Julio.	Id.	10	Mayo.	1844			
48	España	Com.	D. Francisco Sanchez Chamizo.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Feb.	1870	27	Feb.	1856			
49	Visayas	»	D. José Martinez Rivas.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Marzo.	Id.	25	Mayo.	1866			
50	Visayas	»	D. Antonio Martin Simon.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Agosto	Id.	27	Feb.	1856			
51	Manila	»	D. Manuel Mora García.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Feb.	1871	6	Junio.	1859			
52	Joló	»	D. Felix Rosas Campos.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Marzo.	Id.	6	Junio.	Id.			
53	1.º T. de G. C.	»	D. Antonio Seoane Valdés.....	29	Sbre.	Id.	14	Julio.	1872	2	Feb.	1873			
54	Manila	»	D. Juan Ataide Acosta.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Mayo.	1871	17	Sbre.	1868			
55	España	»	D. Carlos Huertas Cuerres.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Junio.	Id.	11	Julio.	1862			
56	Iberia.....	»	D. Antonio Bustillos Llerena.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Nbre.	Id.	18	Sbre.	1849			
57	1.º T. de G. C.	»	D. José Mendizabal Peña.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Dbre.	Id.	27	Mayo.	1857			
58	España	Com.	D. Federico Rubio Gallego.....	29	Sbre.	Id.	10	Obre.	1872	8	Feb.	1874			
59	Visayas	»	D. Pedro Serrano Urbano.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Julio.	Id.	24	Junio.	1848			
60	C. A.....	»	D. Antonio Mora Carratalá.....	29	Sbre.	Id.	11	Obre.	1869	28	Abril.	1870			
61	Joló	»	D. Isidro Salaverris Coballes.....	29	Sbre.	Id.	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
62	Joló	»	D. Nicolás Perez Marzan.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Abril.	1873	6	Marzo.	1869			
63	Joló	»	D. Antonio Sanz Sanchez.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Junio.	Id.	18	Sbre.	1849			
64	C. A.....	»	D. Fidel Hernandez Bermeosolo.....	29	Sbre.	Id.	15	Nbre.	1871	22	Abril.	1869			
65	Mindanao	»	D. Mariano Sampere Amat.....	29	Sbre.	Id.	19	Obre.	1869	25	Mayo.	1872			
66	Visayas	»	D. Julio Alvarez Sotomayor.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Agosto	1873	18	Obre.	1857			
67	C. A.....	»	D. Manuel Scheidujel Serra.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Nbre.	Id.	30	Marzo.	1871			
68	España	»	D. Valentin Gonzalez Serrano.....	29	Sbre.	Id.	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
69	Manila	»	D. Antonio Morán Regidor.....	29	Sbre.	Id.	20	Enero.	Id.	17	Sbre.	1868			
70	1.º T. de G. C.	»	D. Luis Pardo Palacios.....	29	Sbre.	Id.	17	Abril.	Id.	5	Junio.	1872			
71	España	»	D. Emilio Rosales Montero.....	29	Sbre.	Id.	9	Enero.	1870	22	Mayo.	Id.			
72	Iberia	Com.	D. Aurelio Arias Villagarcía.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Agosto	1874	30	Sbre.	1871			
73	Magallanes.....	Com.	D. Antonio Revuelta Fernandez.....	29	Sbre.	Id.	24	Obre.	1869	17	Enero.	1873			
74	Iberia.....	Com.	D. Cayetano Zúnico Verzosa.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Marzo.	1874	31	Julio.	1869			

CAPITANES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.						Tiempo no abonable.					
				Antigüedad.			Efectividad.			Años	Meses.	Dias			
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.						
75	Cuadro	»	D. Miguel Capulino Gil.....	29	Sbre.	1868	9	Obre.	1869	22	Mayo.	1872			
76	2.º T. de G. C.	»	D. Felix Gomez Codes	29	Sbre.	Id.	6	Obre.	Id.	25	Mayo.	Id.			
77	Cuadro	»	D. Adolfo Martinez Baños.....	29	Sbre.	Id.	17	Aril.	1872	25	Mayo.	Id.			
78	2.º T. de G. C.	»	D. Bernardo Ortiz Molinero.....	29	Sbre.	Id.	16	Marzo.	Id.	21	Abril.	1861			
79	Cuadro	»	D. José Andairo Castro.....	29	Sbre.	Id.	17	Abril.	Id.	25	Mayo.	1872			
80	Joló	»	D. Manuel de Oñamayor Aguayo.....	29	Sbre.	Id.	17	Abril.	Id.	23	Junio.	Id.			
81	Magallanes...	»	D. Vicente Villas Vitan	29	Sbre.	Id.	17	Abril.	Id.	25	Mayo.	Id.			
82	2.º T. de G. C.	»	D. Gerónimo Fernandez Santos.....	29	Sbre.	Id.	15	Enero.	1873	22	Nbre.	1861			
83	Magallanes. ..	»	D. Miguel Muñoz Barreda.....	29	Sbre.	Id.	15	Obre.	1869	29	Enero.	1872			
84	Cuadro.....	»	D. Joaquin Monet Carretero.....	29	Sbre.	Id.	6	Agosto	1872	22	Sbre.	1874			
85	Manila.....	Com.	D. Higinio García Tapia Nuñez.....	29	Sbre.	Id.	12	Julio.	Id.	1.º	Julio	Id.			
86	Cuadro	»	D. Manuel Ortin Ortuño.....	29	Sbre.	Id.	22	Enero.	Id.	4	Feb.	1859			
87	Cuadro	Com.	D. Cristobal Fernandez y F. Córdoba....	29	Sbre.	Id.	25	Sbre.	1869	26	Mayo.	1872			
88	Magallanes ...	Com.	D. Pedro García Diez.....	29	Sbre.	Id.	4	Mayo.	1872	5	Agosto	1874			
89	Cuadro	»	D. Luis Rodriguez Pereira.....	29	Sbre.	Id.	29	Nbre.	Id.	22	Sbre.	Id.			
90	Cuadro	»	D. Santiago Aguado García.....	29	Sbre.	Id.	23	Abril.	Id.	22	Sbre.	Id.			
91	2.º T. de G. C.	»	D. Federico Novella Roig.....	29	Sbre.	Id.	29	Sbre.	1868	26	Nbre.	1871			
92	C. A.....	»	D. Juan Tamayo Castaño.....	29	Sbre.	Id.	30	Mayo.	1873	2	Sbre.	1873			
93	Magallanes....	»	D. Gualtero Seco Miras Peralta.....	29	Sbre.	Id.	14	Mayo.	1872	5	Enero.	Id.			
94	Mindanao	»	D. Victor Alcalde Tobajas.....	29	Sbre.	Id.	17	Mayo.	1873	28	Feb.	1861			
95	Manila	»	D. Miguel Montero Reyes.....	29	Nbre.	Id.	22	Enero.	1872	15	Enero.	Id.			
96	2.º T. de G. C.	»	D. José Motalvo Fernandez Córdoba.....	21	Nbre.	Id.	21	Nbre.	1868	21	Feb.	1869			
97	Cuadro	Com.	D. German Quilez Anguera.....	20	Enero.	1869	20	Enero.	1869	10	Obre.	1871			
98	Manila	»	D. Eugenio Montoya Moreno.....	19	Marzo.	Id.	17	Obre.	1870	18	Feb.	1873			
99	C. A.....	»	D. Luis Caraza Berruetas.....	28	Junio.	In.	28	Sbre.	1869	25	Mayo.	1872			
100	Visayas.....	Com.	D. Manuel Padilla Ramal.....	19	Julio.	Id.	19	Julio.	Id.	9	Junio.	Id.			
101	Iberia	»	D. Constantino Ferro Novo.....	16	Obre.	Id.	8	Mayo.	1873	22	Junio.	1873			
102	Mindanao	»	D. Antonio Frias García.....	21	Enero.	1870	21	Enero.	1870	20	Marzo.	Id.			
103	Manila.....	»	D. Segundo Salcedo Saldaña.....	31	Julio.	1872	17	Junio.	1875	20	Obre.	Id.			
104	España	»	D. Camilo Losada Rodriguez ,.....	12	Mayo.	1873	12	Mayo.	Id.	25	Nbre.	Id.			
105	Mindanao	»	D. Juan Sierra Magallon.....	18	Mayo.	Id.	18	Mayo.	Id.	24	Junio.	Id.			

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abenable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
106	Visayas.....	»	D. Manuel Muñoz Rodriguez.....							20	Obre.	1873			
107	Miadanao.....	Com.	D. Fernando Miguel Lucay.....							8	Feb.	1874			
108	Cuadro	Com.	D. Gustavo Tamarit Altaràs.....							17	Marzo.	Id.			
109	Cuadro	»	D. Benito Saez Madurga.....												
110	Cuadro	»	D. Domingo Ruiz Arévalo.....							22	Sbre.	1874			
111	Cuadro	»	D. Juan Lopez Marmelejo.....							22	Sbre.	Id.			
112	Joló	»	D. Miguel Creus Corrales.....												
113	C. A.....	»	D. Eduardo Jordana Rebullida.....												
TENIENTES.															
1	Artillería	Cap.	D. José de la Peña y Peña.....	12	Junio.	1860	12	Junio.	1860	15	Feb.	1852			
2	C. A.....	Cap.	D. Ignacio Ortigas Blanc.....	12	Agosto	Id.	12	Agosto	Id.	31	Marzo.	1861			
3	1.º T. de G. C.	Cap.	D. Juan Gascon Bermejo.....	12	Agosto	Id.	12	Agosto	Id.	20	Agosto	1871			
4	S. de G. C. V.	Cap.	D. Juan Gomez Fernandez.....	1.º	Marzo.	1861	1.º	Abril.	1867	3	Julio.	1861			
5	Magallanes....	Cap.	D. Octavio Manso Muriel.....	15	Marzo.	Id.	15	Marzo.	1861	3	Julio.	Id.			
6	C. A.....	Cap.	D. Pedro Perez Valero.....	22	Sbre.	Id.	22	Sbre.	Id.	11	Julio.	1862			
7	1.º T. de G. C.	Cap.	D. Trinidad Nieto Carlier.....	6	Nbre.	Id.	6	Nbre.	Id.	5	Abril.	Id.			
8	S. de G. C. V.	Cap.	D. Francisco Dominguez Prieto.....	19	Nbre.	Id.	1.º	Marzo.	1863	4	Feb.	1859			
9	Manila	Cap.	D. Andrés García Mora.....	19	Nbre.	Id.	1.º	Julio.	1865	16	Dbre.	Id.			
10	1.º T. de G. C.	Cap.	D. Bernardino Herrarte Civea.....	24	Dbre.	Id.	24	Dbre.	1861	5	Abril.	1862			
11	Visayas	Cap.	D. Rafael Cabrinetis Cladera.....	1.º	Enero.	1862	1.º	Enero.	1862	26	Marzo.	1858			
12	1.º T. de G. C.	Cap.	D. Romualdo Fraile Ochoa.....	13	Enero.	Id.	13	Enero.	Id.	29	Sbre.	1872			
13	2.º T. de G. C.	Cap.	D. Pedro Sanchez Fravat.....	1.º	Feb.	Id.	1.º	Feb.	Id.	1.º	Feb.	1870			
14	Mindanao	Cap.	D. Daniel Cuadra Espiritusanto.....	1.º	Marzo.	Id.	1.º	Marzo.	Id.	7	Mayo.	1849			
15	1.º T. de G. C.	Cap.	D. Nicolás Borrell Castell.....	18	Marzo.	Id.	18	Marzo.	Id.	11	Julio.	1862			
16	Visayas	Cap.	D. Juan Laguillo Diaz.....	21	Sbre.	Id.	1.º	Sbre.	1868	6	Junio.	1859			
17	2.º T. de G. C.	Cap.	D. Baldomero Millan Simon.....	23	Feb.	1863	1.º	Feb.	1863	11	Feb.	Id.			
18	Mindanao	Cap.	D. Emilio Lopez Cerain Espeleta.....	26	Agosto	Id.	26	Agosto	Id.	3	Marzo.	1872			

TENIENTES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
19	1.º T. de G. C.	Cap.	D. Ignacio Aramendia S. Martin.....	18	Nbre.	1863	8	Mayo.	1864	14	Obre.	1869			
20	Visayas.....	Cap.	D. Francisco Moreno Ruiz.....	23	Enero.	1864	29	Sbre.	1868	8	Feb.	1874			
21	Artillería.....	Cap.	D. Joaquin Pinar Diaz.....	24	Marzo.	Id.	24	Marzo.	1864	1.º	Julio.	1866			
22	Mindanao.....	Cap.	D. Francisco Martinez Rivas.....	1.º	Abril.	Id.	1.º	Abril.	Id.	4	Feb.	1859			
23	Visayas.....	Cap.	D. Pascual Usar Roca.....	12	Abril.	Id.	12	Abril.	Id.	15	Enero.	186			
24	C. A.....	Cap.	D. José Garrido Muñoz.....	1.º	Mayo.	Id.	1.º	Mayo.	Id.	10	Dbre.	1851			
25	Artillería.....	Cap.	D. Joaquin Quirante Perez.....	30	Junio.	Id.	30	Junio.	Id.	14	Mayo.	1850			
26	Cuadro.....	Cap.	D. Dionisio Lopez Santos.....	6	Agosto	Id.	6	Agosto	Id.	28	Feb.	1853			
27	S. de G. C. V.	Cap.	D. José Silva Gonzalez.....	3	Obre.	Id.	3	Obre.	Id.	18	Junio.	1865			
28	1.º T. de G. C.	Cap.	D. Andrés Gomez Ibañez.....	10	Obre.	Id.	10	Obre.	Id.	19	Sbre.	1849			
29	España.....	Cap.	D. Miguel Trugillo Piza.....	1.º	Feb.	1865	1.º	Feb.	1865	25	Nbre.	1873			
30	Artillería.....	Cap.	D. Antonio Garcia Ruguijo Castellano....	14	Feb.	Id.	14	Feb.	Id.	4	Mayo	1865			
31	Iberia.....	Cap.	D. Miguel Gonzalez Valdivia.....	1.º	Abril.	Id.	1.º	Abril.	Id.	23	Junio.	1871			
32	Visayas.....	Cap.	D. Severo Buendia Bernardino.....	1.º	Abril.	Id.	1.º	Abril.	Id.	14	Agosto	1844			
33	Magallanes....	Cap.	D. Numeriano Castañeda Diógenes.....	1.º	Abril.	Id.	1.º	Abril.	Id.	5	Marzo.	1845			
34	Artillería.....	»	D. Matías Diez Gonzalez.....	16	Mayo.	Id.	1.º	Mayo.	1869	19	Feb.	1863			
35	C. A.....	Cap.	D. Tomás Garcia Lattegui.....	1.º	Junio.	Id.	1.º	Junio.	1865	11	Dbre.	1851			
36	Joló.....	Cap.	D. Mariano Domingo Cruz.....	1.º	Junio.	Id.	1.º	Junio.	1865	13	Agosto	1850			
37	2.º T. de G. C.	Cap.	D. Joaquin Rebolleda Barreda.....	24	Agosto	Id.	24	Agosto	Id.	23	Nbre.	1865			
38	Artillería.....	Cap.	D. Juan Cumplido Sanchez.....	20	Nbre.	Id.	20	Obre.	Id.	28	Abril.	1870			
39	Artillería.....	Cap.	D. Pedro Casal Nuñez.....	11	Dbre.	Id.	11	Dbre.	Id.	28	Feb.	1853			
40	1.º T. de G. C.	Cap.	D. Dámaso Gomez Carriazo.....	11	Dbre.	Id.	11	Dbre.	Id.	1.º	Julio.	1850			
41	Iberia.....	Cap.	D. Juan Lázaro Catalima.....	1.º	Enero.	1866	1.º	Enero.	Id.	17	Nbre.	1847			
42	Magallanes....	Cap.	D. Wenceslao Estrella Luna.....	1.º	Enero.	Id.	1.º	Enero.	1866	22	Dbre.	1843			
43	Magallanes....	Cap.	D. Jacobo Marina Vega.....	21	Abril.	Id.	21	Abril.	Id.	25	Mayo.	1866			
44	Visayas.....	Cap.	D. César Ballarino Carrasco.....	23	Mayo.	Id.	23	Mayo.	Id.	1.º	Feb.	1870			
45	Manila.....	Cap.	D. Federico Saavedra Alvarez.....	22	Junio.	Id.	2	Enero.	1871	29	Sbre.	1872			
46	Manila.....	Cap.	D. Enrique de la Torre Mendieta.....	22	Junio.	Id.	29	Sbre.	1868	17	Mayo.	1871			
47	2.º T. de G. C.	Cap.	D. José Gallego Fernandez.....	22	Junio.	Id.	22	Junio.	1866	17	Dbre.	Id.			
48	Ingenieros....	Cap.	D. Alejandro Palacios Alonso.....	24	Julio.	Id.	24	Julio.	Id.	18	Enero.	1862			
49	S. de G. C. V.	Cap.	D. Enrique Oraa Brabo.....	28	Julio.	Id.	28	Julio.	Id.	19	Sbre.	1866			

Número de antigüedad.	Cuerpos a que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
50	S. de G. C. V.	Cap.	D. José Quintero Picharda.....	28	Julio.	1866	29	Julio.	1866	16	Feb.	1867			
51	1.º T. de G. C.	Cap.	D. Mariano Rojo de la Cruz.....	29	Julio.	Id.	29	Julio.	Id.	16	Sbre.	1866			
52	Magallanes....	Cap.	D. Ramon Galvés Vidal.....	21	Agosto	Id.	21	Agosto	Id.	27	Marzo.	1867			
53	Joló.....	Cap.	D. Jacinto Galvo Olivares.....	1.º	Obre.	Id.	1.º	Obre.	Id.	11	Abril.	1853			
54	2.º T. de G. C.	Cap.	D. Vicente Gabilan Pino.....	1.º	Obre.	Id.	1.º	Obre.	Id.	14	Enero.	1861			
55	Mindanao.....	Cap.	D. Bernabé Gracia Carrasco.....	1.º	Abril.	1867	1.º	Abril.	1867	18	Sbre.	1849			
56	Manila.....	Cap.	D. José Diaz Ramirez.....	1.º	Abril.	Id.	1.º	Abril.	Id.	16	Abril.	1852			
57	Mindanao.....	Cap.	D. Gregorio del Brio Martin.....	1.º	Junio.	Id.	1.º	Junio.	Id.	1.º	Obre.	Id.			
58	Manila.....	Cap.	D. José Puey Soto.....	21	Obre.	Id.	21	Obre.	Id.	19	Julio.	1862			
59	Magallanes....	»	D. Feliciano Vicente Vilar.....	5	Marzo.	1868	5	Marzo.	1868	11	Nbre.	1870			
60	1.º T. de G. C.	Cap.	D. Faustino Villabrille Alvarez.....	30	Julio.	Id.	30	Julio.	Id.	9	Abril.	1863			
61	Artilleria.....	Cap.	D. Francisco Pardell Dominguez.....	1.º	Agosto	Id.	1.º	Agosto	Id.	1.º	Obre.	1862			
62	Mindanao.....	Cap.	D. Ramon Gonzalez Pacheco.....	28	Sbre.	Id.	24	Agosto	1870	11	Nbre.	1870			
63	Manila.....	»	D. Adolfo de Castro Prieto.....	28	Sbre.	Id.	2	Enero.	1871	29	Nbre.	1872			
64	Joló.....	Cap.	D. Luis Muñoz Ros.....	28	Sbre.	Id.	24	Agosto	1870	11	Nbre.	1870			
65	1.º T. de G. C.	Cap.	D. Antonio Lopez Garcia.....	28	Sbre.	Id.	28	Sbre.	1868	11	Abril.	Id.			
66	Manila.....	»	D. Martin Antonio Gongora.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Obre.	1869	1.º	Sbre.	1848			
67	Artilleria.....	Cap.	D. Martin Garcia Navarro.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Obre.	1868	1.º	Obre.	1862			
68	Magallanes....	»	D. Juan Martin Peiró.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Enero.	1869	1.º	Obre.	Id.			
69	Mindanao.....	»	D. Atanasio Sanchez Mendez.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Enero.	Id.	9	Nbre.	Id.			
70	Ingenieros....	»	D. Marcelino Sanz Cristan.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Enero.	Id.	1.º	Obre.	Id.			
71	1.º T. de G. C.	»	D. Ramon Gorostide Zubeldia.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Feb.	Id.	9	Nbre.	Id.			
72	Joló.....	»	D. Manuel Perreiro Fernandez.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Julio.	Id.	19	Feb.	1863			
73	Mindanao.....	»	D. Manuel Artigas Iriarte.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Obre.	Id.	10	Feb.	1867			
74	Joló.....	»	D. José Corcoles Salinas.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Abril.	1870	14	Abril.	1859			
75	Cuadro.....	»	D. Meliton Gonzalez Trejo Moreno.....	29	Sbre.	Id.	12	Feb.	1871	17	Sbre.	1871			
76	Artilleria.....	»	D. Carlos Sílice Almenar.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Agosto	1870	19	Enero	1862			
77	C. A.....	»	D. Manuel Nuñez Suarez.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Sbre.	Id.	19	Julio	1864			
78	2.º T. de G. C.	»	D. Felix Boyero Mendez.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Nbre.	Id.	19	Julio	Id.			
79	Cuadro.....	»	D. Antonio Sanchez Alcaide.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Obre.	Id.	14	Sbre.	Id.			
80	Cuadro.....	»	D. José Gimenez Sagarminaga.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Marzo.	1871	1.º	Enero	Id.			

TENIENTES.

Número de antigüedad.	Cuerpos a que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
81	1.º T. de G. C.	»	D. Raimundo Valero Lafuente.....	29	Sbre.	1868	24	Junio.	1871	11	Obre.	1871			
82	2.º T. de G. C.	Cap.	D. Joaquin Perez de Roseto.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Abril.	Id.	30	Nbre.	1864			
83	2.º T. de G. C.	»	D. José Muñoz Agea.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Agosto	Id.	30	Nbre.	Id.			
84	España.....	Cap.	D. Antonio Losada y Losada.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Feb.	1872	30	Nbre.	Id.			
85	Mindanao.....	»	D. Carlos Perez del Castillo.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Abril.	Id.	30	Nbre.	Id.			
86	Manila.....	»	D. Emeterio Serrano Roldan.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Mayo.	Id.	3	Mayo.	1865			
87	Magallanes,...	Cap.	D. José Martinez Rodriguez.....	29	Sbre.	Id.	3	Marzo.	Id.	5	Agosto	1874			
88	Artillería.....	»	D. Ramon Santiago Orejuela.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Agosto	Id.	6	Junio.	1859			
89	1.º T. de G. C.	»	D. Julian Fernandez Vitaires.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Sbre.	Id.	19	Feb.	1863			
90	Manila.....	»	D. Rufino Andrés Meta.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Sbre.	Id.	7	Agosto	1865			
91	Joló.....	»	D. José Martinez Santo.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Nbre.	Id.	1.º	Feb.	1870			
92	2.º T. de G. C.	»	D. Fernando Espejo Pedraza.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Enero.	1873	1.º	Feb.	1859			
93	Manila.....	»	D. Cirilo Pagaduan Zalazar.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Abril.	Id.	17	Sbre.	1868			
94	1.º T. de G. C.	»	D. Francisco Llaneras Palmer.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Marzo.	Id.	14	Abril.	1859			
95	Iberia.....	»	D. Casimiro Ramos Josefa.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Agosto	Id.	17	Sbre.	1868			
96	Joló.....	»	D. Francisco Barrere Alvarez.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Agosto	Id.	22	Nbre.	1865			
97	Artillería.....	»	D. Marciano Escribano Lopez.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Nbre.	Id.	18	Marzo.	1866			
98	Visayas.....	»	D. Alejandro Bergamo Company.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Dbre.	Id.	8	Marzo.	Id.			
99	Joló.....	»	D. Dionisio Mora Boronat.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Enero.	1874	23	Marzo.	Id.			
100	Artillería.....	»	D. José Rodriguez Lopez.....	29	Sbre.	Id.	31	Julio.	1866	4	Feb.	Id.			
101	Iberia.....	»	D. Victoriano Valdelloa Roman.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Marzo.	1874	17	Marzo.	Id.			
102	Mindanao.....	»	D. Valentin Yermo Antoñana.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Mayo.	Id.	18	Marzo.	Id.			
103	Artillería.....	»	D. José Alcudia Fernandez.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Junio.	Id.	18	Marzo.	Id.			
104	Joló.....	»	D. Lázaro Delgado Sanz.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Agosto	Id.	18	Marzo.	Id.			
105	Iberia.....	»	D. Federico Gonzalez Guardiola.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Sbre.	Id.	1	Enero.	1861			
106	Artillería.....	»	D. Juan Marina Vega.....	29	Sbre.	Id.	24	Agosto	1870	12	Junio.	1870			
107	Manila.....	»	D. José Ansurias Fernando.....	29	Sbre.	Id.	24	Agosto	Id.	2	Feb.	1871			
108	Joló.....	»	D. Joaquin Cortés Gecillermina.....	29	Sbre.	Id.	20	Agosto	1871	11	Obre.	Id.			
109	Cuadro.....	»	D. Miguel Jodao Villagarcía.....	29	Sbre.	Id.	20	Julio.	Id.	16	Sbre.	Id.			
110	España.....	»	D. Manuel Abello Vital.....	29	Sbre.	Id.	?	Enero.	Id.	30	Mayo.	1857			
111	Artillería.....	»	D. Sandalio Medina Martin.....	29	Sbre.	Id.	29	Sbre.	1868	3	Sbre.	1871			

TENIENTES.

Número de antigüedad	Cuerpos a que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mcs.	Año.						
112	S. de G. C. V..	»	D. Rafael Moreno Jurada.....	29	Sbre.	1868	28	Feb.	1873	1.º	Nbre.	1866			
113	Cuadro	»	D. Enrique Novella Roig.....	29	Sbre.	Id.	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
114	2.º T. de G. C.	Cap.	D. Carlos Valero y Valero.....	29	Sbre.	Id.	22	Enero.	1870	11	Abril.	1870			
115	Iberia.....	»	D. Francisco Espinosa Canete.....	29	Sbre.	Id.	22	Enero.	Id.	11	Abril.	Id.			
116	Joló	»	D. Bernardino Costa Gabin.....	29	Sbre.	Id.	29	Set.	1868	10	Dbre.	1871			
117	España	Cap.	D. Joaquin Lopez Gil.....	29	Sbre.	Id.	30	Agosto	1870	8	Junio.	1864			
118	2.º T. de G. C.	Cap.	D. Emilio Gonzalez Grano de Oro.....	29	Sbre.	Id.	24	Sbre.	Id.	21	Nbre.	1870			
119	Artillería.....	»	D. Adolfo Morales Bergon.....	29	Sbre.	Id.	29	Sbre.	1871	20	Dbre.	1871			
120	2.º T. de G. C.	»	D. Rafael Cerdan Sierra.....	29	Sbre.	Id.	11	Agosto	Id.	17	Obre.	Id.			
121	Iberia.....	»	D. Fernando Morales Bergon.....	29	Sbre.	Id.	29	Sbre.	Id.	20	Dbre.	Id.			
122	Visayas	»	D. Rafael Norisga Escobar.....	29	Sbre.	Id.	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
123	Ingenieros....	»	D. Felix Aldanes Oliver.....	29	Sbre.	Id.	27	Dbre.	1871	6	Abril.	Id.			
124	1.º G. de G. C.	»	D. Antonio Perca Lopez.....	29	Sbre.	Id.	17	Abril.	1872	25	Mayo.	Id.			
125	Manila.....	»	D. Luis de Rioja Larius.....	29	Sbre.	Id.	29	Sbre.	1871	10	Dbre.	1871			
126	Artillería.....	»	D. Sandalio Manso Diaz.....	29	Sbre.	Id.	25	Mayo.	1869	11	Abril.	1870			
127	España	»	D. Ricardo Teruel Gallasolo.....	12	Dbre.	Id.	17	Abril.	1872	4	Agosto	1872			
128	Cuadro	»	D. Miguei Gonzalez Busto.....	30	Abril.	1869	14	Mayo.	1874	22	Nbre.	1874			
129	Iberia.....	»	D. Tomás Salgado Haro.....	7	Obre.	Id.	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
130	Cuadro	»	D. Enriquez Mayorga Raza.....	8	Obre.	Id.	17	Abril.	Id.	11	Junio.	Id.			
131	Joló	»	D. Francisco Armijo Armiñan.....	9	Obre.	Id.	17	Abril.	Id.	3	Jurio.	Id.			
132	Cuadro	»	D. José Delgado Morales.....	11	Obre.	Id.	17	Abril.	Id.	11	Junio.	Id.			
133	Magallanes....	Cap.	D. Máximo Lucio Pineda.....	1.º	Dbre.	Id.	1.º	Dbre.	1869	6	Mayo.	1850			
134	C. A.....	»	D. Luis Sarela Figueroa.....	10	Mayo.	1870	10	Mayo.	1870	24	Julio.	1870			
135	España	»	D. Pedro Delcito Ansarolo.....	3	Sbre.	Id.	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
136	Mindanao	Cap.	D. Andrés Clares Vicente.....	30	Junio.	1871	12	Dbre.	1871	5	Agosto	1874			
137	Cuadro	»	D. Idefonso Hierro Calderon.....	20	Agosto	Id.	20	Agosto	Id.	16	Obre.	1871			
138	Magallanes....	»	D. Leopoldo Salcedo Bueso.....	20	Marzo.	1872	20	Marzo.	1872	25	Mayo.	1872			
139	Artillería.....	»	D. Enrique Sancho Miñano Castro.....	17	Abril.	Id.	17	Abril.	Id.	11	Junio.	Id.			
140	Artillería.....	»	D. Arturo Orchells Villaespeso.....	17	Abril.	Id.	17	Abril.	Id.	11	Junio.	Id.			
141	2.º G. de G. C.	»	D. Antonio Millan Ferrer.....	17	Abril.	Id.	17	Abril.	Id.	11	Junio.	Id.			
142	España	»	D. Manuel Valenciáno Reyes.....	17	Abril.	Id.	17	Abril.	Id.	25	Mayo.	Id.			

TENIENTES.

Número de antigüedad	Cuerpos que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país			Tiempo no abonable.				
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días		
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.								
174	Cuadro	»	D. Vicente Lopez Garcia.....														
175	Cuadro.....	»	D. Domingo Espallargas y Illicer														
176	Cuadro.....	»	D. Vicente Asencio Martinez.....														
177	Cuadro	»	D. José Delgado Saradela.....														
178	C. A.....	»	D. José Noriega Pavia.....														
ALFERECES.																	
1	Visayas.....	Ten.	D. Juan Llamas Casanova.....	1.º	Enero.	1866	1.º	Enero.	1866	14	Abril.	1859					
2	S. de G. C. V.	Ten.	D. Pedro Gil Aragüez.....	1.º	Enero.	Id.	1.º	Enero.	Id.	16	Dbre.	1860					
3	S. de G. C. V.	Ten.	D. José de Castro Graña.....	1.º	Enero.	Id.	1.º	Enero.	Id.	14	Abril.	1859					
4	España.....	Ten.	D. Telesforo Guzman Bermudo.....	1.º	Enero.	Id.	1.º	Enero.	Id.	17	Sbre.	1868					
5	Manila.....	Ten.	D. Joaquín Sampere Zapata.....	22	Enero.	Id.	23	Enero.	Id.	21	Enero.	1866					
6	Magallanes,...	Ten.	D. Joaquin Monfort Carbonell.....	29	Enero.	Id.	29	Enero.	Id.	1.º	Feb.	1870					
7	Cuadro.....	Ten.	D. Antonio Castillo Lopez.....	1.º	Feb.	Id.	1.º	Feb.	Id.	18	Marzo.	1865					
8	Cuadro	Ten.	D. José de la Linde Castro.....	10	Feb.	Id.	10	Feb.	Id.	30	Mayo.	Id.					
9	1.º T. de G. C.	Ten.	D. Manuel Mayorga Raza.....	10	Feb.	Id.	10	Feb.	Id.	18	Marzo.	Id.					
10	Artillería.....	Ten.	D. Genaro Badillo Mena.....	10	Feb.	Id.	10	Feb.	Id.	26	Mayo.	Id.					
11	Artillería.....	Ten.	D. Juan Crespo Gutierrez.....	16	Mayo.	Id.	16	Marzo.	Id.	17	Sbre.	1871					
12	S. de G. C. V.	Ten.	D. Ricardo Suarez Lopez.....	3	Mayo.	Id.	3	Mayo.	Id.	11	Abril.	1870					
13	Joló.....	Ten.	D. Sisto Moreno Alonso Cuevillas.....	21	Junio.	Id.	21	Junio.	Id.	1.º	Julio.	1872					
14	C. A.....	Ten.	D. Bruno Salas Amador.....	16	Agosto	Id.	16	Agosto	Id.	25	Mayo.	1866					
15	España.....	Ten.	D. José Orosco Rivero.....	6	Obre.	Id.	6	Obre.	Id.	6	Obre.	Id.					
16	1.º T. de G. C.	Ten.	D. Antonio Lora Torres.....	1.º	Dbre.	Id.	1.º	Dbre.	Id.	14	Abril.	1859					
17	Mindanao	Ten.	D. Felipe Navarro Buergo Canga.....	1.º	Enero.	1867	1.º	Enero.	1867	21	Enero.	1872					
18	1.º T. de G. C.	Ten.	D. Diego Rodriguez Mendez.....	1.º	Feb.	Id.	1.º	Feb.	Id.	19	Feb.	1863					
19	Joló.....	Ten.	D. Manuel Blanco Echevarría.....	1.º	Marzo.	Id.	1.º	Marzo.	Id.	19	Feb.	Id.					
20	2.º T. de G. C.	Ten.	D. Antonio Parada Diaz.....	1.º	Abril.	Id.	1.º	Abril.	Id.	15	Enero.	1861					

ALFÉRECES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
21	Iberia.....	Ten.	D. Gregorio de Castro Lopez.....	1.º	Abril.	1867	1.º	Abril.	1867	46	Feb.	1868			
22	1.º T. de G. C.	Ten.	D. José Despin Alvarez.....	1.º	Junio.	1868	1.º	Junio.	1868	14	Abril.	1859			
23	Joló.....	Ten.	D. Simeon Ortega Verzosa.....	20	Julio.	Id.	20	Julio.	Id.	8	Junio.	1864			
24	Ingenieros....	Ten.	D. Gonzalo Jareño Escudero.....	20	Julio.	Id.	20	Julio.	Id.	22	Junio.	1865			
25	Iberia.....	Ten.	D. Federico Gutierrez C. Mendieta.....	20	Julio.	Id.	20	Julio.	Id.	1.º	Julio.	Id.			
26	Visayas.....	»	D. Federico Rodriguez Vidaurreta.....	28	Sbre.	Id.	28	Feb.	Id.	27	Mayo.	1871			
27	Artillería.....	»	D. Felipe Fernandez Alvarez.....	28	Sbre.	Id.	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
28	Manila.....	»	D. Eduardo Cerdan del Pino.....	28	Sbre.	Id.	17	Abril.	Id.	3	Junio.	Id.			
29	1.º T. de G. C.	»	D. Cipriano Torres Bernabé.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Julio.	1869	14	Enero.	1861			
30	Joló.....	Ten.	D. Andrés Mascó Soler.....	29	Sbre.	Id.	29	Feb.	1868	8	Feb.	1874			
31	España.....	»	D. Apolonio Gonzalez Vetus.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Mayo.	1869	26	Mayo.	1851			
32	Magallanes...	»	D. Lauriano Palasegui Adraneda.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Obre.	Id.	11	Dbre.	1852			
33	2.º T. de G. C.	»	D. Zacarias Diaz Martin.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Junio.	Id.	1.º	Julio.	1859			
34	S. de G. C. V.	Ten.	D. Celestino Caicedo Eguileviz.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Dbre.	Id.	20	Mayo.	1864			
35	2.º T. de G. C.	»	D. Dionisio Biee Leon.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Marzo.	1870	14	Mayo.	1857			
36	Visayas.....	»	D. Francisco Balager Carran.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Abril.	Id.	13	Dbre.	1859			
37	Mindanao.....	»	D. José Mas Martinez.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Junio.	Id.	19	Abril.	1853			
38	2.º T. de G. C.	»	D. Miguel Martin Garcia.....	29	Sbre.	Id.	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
39	España.....	Ten.	D. Braulio Alvarez Argüelles.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Nbre.	1870	13	Dbre.	1859			
40	2.º T. de G. C.	»	D. Juan Maceiras Iglesias.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Feb.	1871	1.º	Obre.	1862			
41	2.º T. de G. C.	»	D. Juan Duarte Andujar.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Abril.	Id.	5	Dbre.	1859			
42	2.º T. de G. C.	»	D. Juan Gonzalez y Gozalez.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Junio.	Id.	13	Dbre.	Id.			
43	Manila.....	»	D. Nicanor Amigo Piorno.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Julio.	Id.	6	Junio.	Id.			
44	2.º T. de G. C.	»	D. Gabriel Castro y Castro.....	29	Sbre.	Id.	28	Sbre.	1869	3	Sbre.	1871			
45	2.º T. de G. C.	»	D. Faustino Fernandez Campo.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Sbre.	1871	14	Abril.	1859			
46	Iberia.....	»	D. Senon Ubiñas Sanchez.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Julio.	1869	6	Abril.	1872			
47	Iberia.....	»	D. Mauricio Lladoc Inocencia.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Dbre.	1871	24	Enero.	1855			
48	Cuadro.....	Ten.	D. Manuel Martinez Aparicio.....	29	Sbre.	Id.	29	Sbre.	1868	3	Julio.	1871			
49	Mindanao.....	»	D. Lorenzo Perez Martinez.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Mayo.	1870	1.º	Julio.	1866			
50	1.º T. de G. C.	»	D. Ramon Bayos Luna.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Agosto	Id.	1.º	Julio.	Id.			
51	Visayas.....	»	D. Francisco Atienza Escalada.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Sbre.	Id.	1.º	Julio.	Id.			

Número de antigüedad.	Cuerpos a que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el pais			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
52	Iberia.....	»	D. Ramon Camns Viadomocete.....	29	Sbre.	1868	1.º	Dbre.	1870	1.º	Julio.	1866			
53	Manila.....	»	D. José Carrion Foz.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Junio.	1871	1.º	Julio.	Id.			
54	S. de G. C. V.	»	D. Antonio Carrucho Fernandez.....	29	Sbre.	Id.	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
55	2.º T. de G. C.	»	D. Policarpo Gomez Ruiz.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Enero.	Id.	15	Enero.	1861			
56	Magallanes....	»	D. Alejandro Fernandez Vela.....	29	Sbre.	Id.	24	Junio.	1871	8	Feb.	1874			
57	1.º T. de G. C.	»	D. Melchor Muñoz Espelde.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Enero.	1872	14	Abril.	1859			
58	Mindanao.....	»	D. Eduardo Oyarzabal Buselli.....	29	Sbre.	Id.	11	Enero.	1871	27	Mayo.	1871			
59	2.º T. de G. C.	Ten.	D. José Pletel García.....	29	Sbre.	Id.	22	Enero.	1872	6	Junio.	1859			
60	Cuadro.....	»	D. José Martinez Cheza.....	29	Sbre.	Id.	24	Enero.	1871	10	Dbre.	1871			
61	Manila.....	»	D. José Bueno Lascorreta.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Sbre.	1872	8	Obre.	1860			
62	Joló.....	»	D. Isidro Lopez Cortina.....	29	Sbre.	Id.	17	Abril.	Id.	11	Junio.	1872			
63	2.º T. de G. C.	Ten.	D. José Fernandez Alvarez.....	29	Sbre.	Id.	21	Dbre.	1868	22	Abril.	1869			
64	1.º T. de G. C.	»	D. Casimiro Sanchez Mendez.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Junio.	1872	6	Junio.	1859			
65	1.º T. de G. C.	»	D. Remigio Martin Rodriguez.....	29	Sbre.	Id.	20	Julio.	1871	11	Obre.	1871			
66	Artilleria.....	»	D. José Salas Almar.....	29	Sbre.	Id.	20	Julio.	Id.	11	Obre.	Id.			
67	2.º T. de G. C.	»	D. Miguel Suarez Moran.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Julio.	1872	19	Feb.	1863			
68	Joló.....	»	D. Lázaro Gonzalez Rodriguez.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Julio.	Id.	19	Feb.	Id.			
69	Iberia.....	»	D. Manuel Sanz Ruiz.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Agosto	Id.	8	Obre.	1860			
70	Magallanes....	»	D. Feliciano Antonio Rosas.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Nbre.	Id.	21	Sbre.	1848			
71	1.º T. de G. C.	»	D. Bernardino Bolaños García.....	29	Sbre.	Id.	20	Julio..	1871	1.º	Obre.	1871			
72	C. A.....	»	D. Joaquin Alvarez Sanchez.....	29	Sbre.	Id.	11	Feb.	1870	28	Abril.	1870			
73	Magallanes....	»	D. Evaristo Molina Muns.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Agosto	1873	13	Obre.	1869			
74	Iberia.....	»	D. Faustino García Quirós.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Agosto	Id.	19	Feb.	1863			
75	1.º T. de G. C.	»	D. Pedro Tereso Alonso.....	29	Sbre.	Id.	29	Sbre.	1868	1.º	Feb.	1870			
76	Joló.....	»	D. Jacinto Fernandez Santiago.....	29	Sbre.	Id.	29	Sbre.	Id.	25	Nbre.	1873			
77	Manila.....	»	D. Joaquin Dominguez Alonso.....	29	Sbre.	Id.	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
78	Ingenieros....	»	D. Juan Ferrales Ponte.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Agosto	Id.	1.º	Junio.	1869			
79	Joló.....	Ten.	D. Luis Dols Peiro.....	6	Nbre.	Id.	6	Nbre.	1868	13	Feb.	Id.			
80	Magallanes....	»	D. José Blanco Calvo.....	14	Nbre.	Id.	14	Nbre.	Id.	1.º	Obre.	1871			
81	Mindanao.....	»	D. Ricardo Oyarzabal Busilli.....	23	Nbre.	Id.	23	Nbre.	Id.	4	Marzo.	1869			
82	Ingenieros....	Ten.	D. Juan Diez Oñate.....	30	Obre.	Id.	30	Dbre.	Id.	6	Marzo.	Id.			

ALFÉRECES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
83	Artillería	Ten.	D. Juan Ballis Gon.....	1.º	Enero.	1869	12	Obre.	1869	14	Mayo.	1871			
84	1.º T. de G. C.	Ten.	D. Joaquin Gimenez Ocon.....	1.º	Enero.	Id.	12	Obre.	Id.	14	Mayo.	Id.			
85	Iberia.....	»	D. Juan Oliver Luna.....	5	Obre.	Id.	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
86	2.º T de G. C.	»	D. Pablo Torres Borriell.....	24	Obre.	Id.	17	Abril.	Id.	25	Mayo.	Id.			
87	S. de G. C. V.	»	D. José Gomez Rodriguez.....	14	Obre.	Id.	27	Junio.	1871	1.º	Obre.	1871			
88	Iberia	»	D. Vicente Tudela y Tudela.....	15	Agosto	1870	17	Abril.	1872	25	Mayo	1872			
89	Mindanao	»	D. Antonio Navarro Buergo Canga.....	12	Junio.	1871	12	Junio.	1871	21	Enero	Id.			
90	2.º T. de G. C.	»	D. Francisco Gil Moriano.....	20	Junio.	Id.	20	Junio.	Id.	3	Sbre.	1871			
91	Iberia.....	»	D. Francisco Hurtado Huertas	21	Junio.	Id.	21	Junio.	Id.	3	Sbre.	Id.			
92	Manila	»	D. Ricardo Muñoz Corpas.....	24	Junio.	Id.	24	Junio.	Id.	20	Agosto	Id.			
93	España.....	»	D. Rafael Roldan Garrido.....	20	Julio.	Id.	20	Julio.	Id.	17	Abril.	Id.			
94	1.º T. de G. C.	»	D. Sebastian Izquierdo Maria.....	20	Julio.	Id.	20	Julio	Id.	1.º	Obre.	Id.			
95	Artillería.....	»	D. Emilio de las Casas Garcia.....	20	Julio.	Id.	20	Julio	Id.	3	Sbre.	Id.			
96	Joló	»	D. Antonio Riaño Gomez.....	25	Agosto	Id.	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
97	Artillería.....	»	D. Luis del Pró Trujillo.....	12	Sbre.	Id.	12	Sbre.	1871	10	Obre.	1871			
98	España	»	D. Antonio Perez Cruzado.....	19	Obre.	Id.	10	Obre.	1872	5	Agosto	1874			
99	1.º T. de G. C.	Ten.	D. Juan Gonzalez y Gonzalez.....	22	Enero.	1872	1.º	Marzo.	Id.	1.º	Sbre.	1866			
100	2.º T. de G. C.	»	D. Francisco Nuñez Arce.....	22	Enero.	Id.	22	Enero.	Id.	31	Mayo.	1871			
101	España	»	D. Diego Maldonado Carmona.....	22	Enero.	Id.	1.º	Agosto	1873	19	Feb.	1863			
102	Manila.....	»	D. Eduardo Verzosa Aparicio.....	1.º	Abril.	Id.	1.º	Abril.	1872	1.º	Sbre.	1866			
103	Cuadro	»	D. Francisco Sarro Barragan.....	3	Abril.	Id.	3	Abril.	Id.	26	Mayo.	1872			
104	Visayas.....	»	D. Ricardo Beaumont Fá del Rey.....	4	Abril.	Id.	4	Abril.	Id.	7	Junio	Id.			
105	C. A	»	D. Pedro Blanco Caldeiro.....	6	Abril.	Id.	6	Abril.	Id.	26	Mayo.	Id.			
106	Cuadro	»	D. José Vasques Gonzalez.....	6	Abril.	Id.	6	Abril.	Id.	26	Mayo.	Id.			
107	Joló.....	»	D. Joaquin Gonzalez y Gonzalez.....	17	Abril.	Id.	17	Abril.	Id.	3	Junio	Id.			
108	Cuadro	»	D. Emilio Puchades Cristobal.....	17	Abril.	Id.	17	Abril.	Id.	3	Junio	Id.			
109	Mindanao	»	D. Bartolomé Anguita Navarro.....	17	Abril.	Id.	17	Abril.	Id.	25	Mayo.	Id.			
110	Ingenieros....	»	D. Eduardo Alvarez Lopez.....	17	Abril.	Id.	17	Abril.	Id.	3	Junio	Id.			
111	1.º T. de G. C.	»	D. Calisto Mastell Paban.....	17	Abril.	Id.	17	Abril.	Id.	25	Mayo.	Id.			
112	Joló	»	D. Juan Tejedor Garcia.....	17	Abril.	Id.	17	Abril.	Id.	3	Junio	Id.			
113	España	»	D. José Velasco Martinez.....	17	Abril.	Id.	17	Abril.	Id.	25	Mayo.	Id.			

ALFÉRECES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	Antigüedad.			Efectividad.			Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				114	Artillería.....	»	D. Fernando Alaban Garrido.....	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	3	Junio.
115	Visayas.....	»	D. Juan Ansedes Lopez.....	17	Abril.	Id.	17	Abril.	Id.	25	Mayo.	Id.			
116	Cuadro.....	»	D. Casiano Penin Araujo.....	17	Abril.	Id.	17	Abril.	Id.	11	Junio.	Id.			
117	Visayas.....	»	D. Francisco Gomez de la Torre.....	17	Abril.	Id.	17	Abril.	Id.	3	Junio.	Id.			
118	Magallanes...	»	D. Igaacio Serrano Perez.....	17	Abril.	Id.	17	Abril.	Id.	3	Junio.	Id.			
119	España.....	»	D. José Ortiz de Zárate.....	17	Abril.	Id.	17	Abril.	Id.	3	Junio.	Id.			
120	Mindanao.....	»	D. Julian Diez Bellos.....	17	Abril.	Id.	17	Abril.	Id.	11	Junio.	Id.			
121	Manila.....	»	D. Patricio Solis Blanco.....	30	Abril.	Id.	30	Abril.	Id.	3	Junio.	Id.			
122	Mindanao.....	»	D. Antonio Ballori Bustamante.....	26	Junio.	Id.	1.º	Sbre.	Id.	1.º	Julio.	1869			
123	Joló.....	»	D. Juan Ravago Montilla.....	26	Junio.	Id.	1.º	Nbre.	Id.	1.º	Julio.	Id.			
124	Visayas.....	»	D. Eugenio Velez Corrales.....	26	Junio.	Id.	1.º	Mayo.	1873	1.º	Julio.	Id.			
125	Visayas.....	»	D. Luis Lopez Mijares.....	26	Junio.	Id.	1.º	Agosto	Id.	6	Sbre.	1864			
126	Magallanes...	»	D. Martin Roman Pineda.....	26	Junio.	Id.	1.º	Obre.	Id.	13	Abril.	1865			
127	Visayas.....	»	D. José Sierra Baza.....	26	Junio.	Id.	1.º	Junio.	1871	1.º	Julio.	1869			
128	España.....	»	D. Gregorio Serrano Gallego.....	26	Junio.	Id.	1.º	Agosto	Id.	1.º	Julio.	Id.			
129	Nisayas.....	»	D. Federico Guerra Romans.....	31	Julio.	Id.	6	Nbre.	1873	25	Nbre.	1873			
130	Artillería.....	»	D. Luis Bascuas Rodriguez.....	14	Agosto	Id.	14	Agosto	1872	31	Julio.	1869			
131	Magallanes...	»	D. Regiao Samaniego Lubita.....	17	Obre.	Id.	24	Nbre.	1873	8	Feb.	1874			
132	Artillería.....	»	D. Enrique Blasco Masías.....	27	Nbre.	Id.	6	Nbre.	Id.	8	Feb.	Id.			
133	Magallanes...	»	D. Enrique Baguerisas Pelaez.....	1.º	Enero.	1873	1.º	Enero.	Id.	31	Mayo.	1871			
134	Artillería.....	»	D. Francisco Marti Español.....	1.º	Enero.	Id.	1.º	Enero.	Id.	14	Obre.	1869			
135	Iberia.....	»	D. Francisco Carreras Ferrer.....	8	Feb.	Id.	6	Nbre.	Id.	8	Feb.	1874			
136	Magallanes...	»	D. Luis Garcia Fernandez.....	1.º	Marzo.	Id.	1.º	Marzo.	Id.	8	Marzo.	1872			
137	Iberia.....	»	D. José Velasco Gines.....	3	Marzo.	In.	24	Nbre.	Id.	7	Enero.	1874			
138	Mindanao.....	»	D. Juan Hernandez Casillas.....	3	Marzo.	Id.	24	Nbre.	Id.	8	Feb.	Id.			
139	España.....	»	D. Sibaldo Cambils Callejas.....	3	Marzo.	Id.	24	Nbre.	Id.	7	Enero.	Id.			
140	Manila.....	»	D. Ricardo Duarte Gonzalez.....	3	Marzo.	Id.	24	Nbre.	Id.	7	Enero.	Id.			
141	Magallanes...	»	D. Benjamin Balbes Foneiro.....	2	Mayo.	Id.	12	Agosto	1874	22	Sbre.	Id.			
142	Mindanao.....	»	D. Ricardo Fernandez Vereas.....	17	Mayo.	Id.	8	Julio.	Id.	22	Sbre.	Id.			
143	Artillería.....	»	D. Francisco Santa Ana Aranda.....	29	Mayo.	Id.	6	Obre.	1873	17	Marzo.	Id.			
144	Iberia.....	»	D. Marcelino Evangelista Concepcion....	1.º	Junio.	Id.	1.º	Junio.	Id.	19	Feb.	1852			

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
145	España.....	»	D. Antonio Yanguas Ripoll.....	2	Junio.	1873	2	Junio.	1873	29	Julio.	1870			
146	Cuadro	»	D. Ramon Yuste Ripoll.....	2	Junio.	Id.	2	Junio.	Id.	1.º	Julio.	1872			
147	Manila.....	»	D. Adolfo Arias Villagarcia.....	9	Julio.	Id.	9	Julio.	Id.	2	Agosto	1873			
148	Cuadro.....	»	D. Ladislao Hernandez Regalado.....	18	Sbre.	Id.	29	Agosto	1874	24	Obre.	1874			
149	Magallanes....	»	D. Manuel Palau Renan.....	1.º	Dbre.	Id.	1.º	Dbre.	1873	6	Junio.	1859			
150	1.º T. de G. C.	»	D. Domingo Palacios Calvo.....	1.º	Dbre.	Id.	1.º	Dbre.	Id.	6	Junio.	Id.			
151	Mindanao.....	»	D. Alejandro Olivan Coello.....	20	Enero.	1874	20	Enero.	1874	22	Sbre.	1874			
152	Cuadro.....	»	D. José Bastida Alarcon.....	22	Mayo.	Id.	22	Mayo.	Id.	25	Marzo.	1866			
153	España.....	»	D. Esteban Garcia Monron.....	16	Junio.	Id.	16	Junio.	Id.	22	Sbre.	1874			
154	Cuadro	»	D. Diego de la Viña Penilla.....	29	Julio.	Id.	29	Julio.	Id.	24	Obre.	Id.			
155	Mindanao	»	D. Eusebio Agreda Romero.....	29	Julio.	Id.	29	Julio.	Id.	22	Feb.	Id.			
156	Visayas	»	D. Gregorio Raujo Crisóstomo.....	1.º	Agosto	Id.	1.º	Agosto	Id.	17	Dbre.	1850			
157	Manila.....	»	D. Leonardo Bastro Asencio.....	12	Agosto	Id.	12	Agosto	Id.	22	Dbre.	1874			
158	Cuadro.....	»	D. Antonio Herrero Perez.....	29	Agosto	Id.	29	Agosto	Id.	24	Obre.	Id.			
159	Cuadro	»	D. Esteban Acosta Gomez.....	31	Agosto	Id.	31	Agosto	Id.	22	Nbre.	Id.			
160	Cuadro	»	D. Pedro Poblacion Carpintero.....	4	Sbre.	Id.	4	Sbre.	Id.	24	Obre.	Id.			
161	Cuadro	»	D. Venancio Lopez Perez.....	4	Nbre.	Id.	4	Sbre.	Id.	24	Obre.	Id.			
162	Visyas	»	D. José Damuro Iglesias.....	1.º	Nbre.	Id.	1.º	Sbre.	Id.	15	Enero.	1861			
163	Joló.....	»	D. Manuel Acat Benedicto.....							8	Feb.	1874			
164	Cuadro	»	D. Noerto Arjo Fraguas.....												
165	Cuadro	»	D. Ricardo Casin Espina.....												
SARGENTOS PRIMEROS.															
1	Magallanes....	Alf.	D. Alejandro Ludovico Hipólito.....	22	Sbre.	1867	22	Obre.	1867	12	Abril.	1856			
2	2.º T. de G. C.	»	José Cabaldon Perez.....	24	Sbre.	1868	1.º	Dbre.	1873	31	Mayo.	1871			
3	2.º T. de G. C.	»	Juan Comien Escobero.....	29	Sbre.	Id.	2	Enero.	1871	15	Enero.	1861			
4	Iberia.....	»	Miguel Puig Benito.....	29	Sbre.	Id.	30	Marzo.	1869	31	Mayo.	1871			

SARGENTOS PRIMEROS

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			Años	Meses.	Dias
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.			
5	Castilla	»	D. Isidro García Menijo.....	29	Sbre.	1868	4	Feb.	1869	22	Marzo.	1861			
6	Manila	»	Silvestre Lopez Abra.....	29	Sbre,	Id.	1.º	Enero.	1872	6	Julio.	1859			
7	Magallanes....	»	D. Pedro Fernandez Alberto.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Agosto	Id.	1.º	Junio.	1862			
8	Visayas	»	Esteban Garrote Magarza.....	29	Sbre.	Id.	27	Obre.	1870	15	Enero.	1861			
9	Joló	»	Victoriano de las Heras Antona.....	29	Sbre.	Id.	29	Sbre.	1868	9	Feb.	1870			
10	Mindanao	»	Leoncio Sacrauento Magma.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Agosto	1874	1.º	Obre.	1872			
11	Artillería.....	»	Luis Suarez Alvarez.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Obre.	1869	1.º	Abril.	1863			
12	Manila.....	»	Rafael Luque Covo.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Julio.	1872	25	Mayo.	Id.			
13	Manila.....	»	Antonio Grijalde Paz.....	29	Sbre.	Id.	27	Dbre.	1871	10	Junio.	1861			
14	Visayas.....	»	Dimas Castaño Perez.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Nbre.	1870	19	Feb.	1863			
15	Visayas.....	»	Pedro Mateo Marquez.....	29	Sbre.	Id.	14	Mayo.	1872	31	Dbre.	Id.			
16	España	»	Tomás Estevez Agudo.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Junio.	1873	49	Feb.	Id.			
17	1.º T. de G. C.	»	Antonio Valls Arconchel.....	29	Sbre.	Id.	19	Junio.	1871	14	Sbre.	1864			
18	España	»	Ánselmo Martinez Martinez.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Junio.	1874	15	Sbre.	Id.			
19	Artillería.....	»	Vicente Villar Arimendi.....	29	Sbre.	Id.	17	Abril	1872	11	Junio.	Id.			
20	Manila.....	»	José Andujar Pardo.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Agosto	1873	14	Sbre.	Id.			
21	1.º T. de G. C.	»	Joaquin Valor Sanchez.....	29	Sbre.	Id.	26	Enero.	Id.	44	Sbre.	Id.			
22	Iberia.....	Alf.	D. Antonio Villa Morales.....	29	Sbre.	Id.	19	Junio	1871	22	Abril.	1869			
23	1.º T. de G. C.	»	Antonio Almansa Sol.....	29	Sbre.	Id.	30	Agosto	1873	14	Sbre.	1864			
24	Artillería.....	»	Luciano Fil Lopez.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Julio.	1869	31	Junio.	1869			
25	Artillería.....	»	Tomás Evandi Cúspido.....	29	Sbre.	Id.	21	Enero	1870	3	Junio.	1872			
26	1.º T. de G. C.	»	Sotero Rodriguez Jarez.....	29	Sbre.	Id.	27	Dbre.	1871	18	Feb.	Id.			
27	Artillería	»	Pedro Frada Rodriguez.....	29	Sbre.	Id.	3	Obre.	1872	10	Nbre.	Id.			
28	Magallanes....	»	Francisco Rodriguez Beltran.....	29	Sbre.	Id.	2	Feb.	Id.	31	Mayo.	1871			
29	Iberia	»	Francisco Delgado Lara.....	29	Sbre.	Id.	22	Enero	Id.	11	Marzo.	1869			
30	Artillería.....	»	Rafael Risastel Puig.....	29	Sbre.	Id.	17	Abril.	Id.	3	Junio.	Id.			
31	Ingenieros	Alf.	D. Jose Puellas Vargas.....	29	Sbre.	Id.	12	Obre.	Id.	20	Mayo.	Id.			
32	Mindanao.....	»	Pedro Hernan Casillas.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Nbre.	Id.	20	Mayo.	Id.			
33	Magallanes....	»	Jorge Orquiza Mira.....	29	Sbre.	Id.	3	Nbre.	1873	18	Obre.	1856			
34	2.º T. de G. C.	»	Ignacio Gutierrez.....	29	Sbre.	Id.	7	Feb.	1874	31	Mayo.	1871			
35	Iberia.....	»	Gayino Non y Non.....	29	Sbre.	Id.	29	Agosto	Id.	15	Julio.	1874			

SARGENTOS PRIMEROS.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
36	2.º T. de G. C.	»	Feliciano Peralejo Requejo.....	29	Sbre.	1868	1.º	Dbre.	1874	23	Julio.	1870			
37	Magallanes....	Alf.	D. Pedro Sancho Armengon.....	3	Dbre.	Id.	3	Dbre.	1868	27	Mayo.	1873			
38	S. de G. C. V.	»	Enrique Velasco Serrano.....	18	Marzo.	1869	22	Junio.	1871	6	Sbre.	1871			
39	Magallanes....	»	José Alvarez Estevez.....	8	Mayo.	Id.	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
40	Magallanes....	»	Ramon Corcolina Rios.....	8	Obre..	Id.	8	Obre.	1869	3	Mayo.	1871			
41	Manila.....	»	Lorenzo Linazaroso Rodriguez.....	11	Obre.	Id.	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
42	2.º T. de G. C.	»	Eugenio Ramos Vazquez.....	6	Obre.	Id.	11	Junio.	1873	31	Mayo.	1871			
43	Joló.....	»	Juan Pastor y Moreno.....	21	Dbre.	Id.	17	Abril.	1870	3	Junio.	1872			
44	Artillería.....	»	Antonio Ibar Gimeno.....	5	Sbre.	1870	5	Sbre.	Id.	1.º	Nbre.	Id.			
45	Mindanao.....	»	José Fernandez Rodriguez.....	21	Sbre.	Id.	17	Abril.	1872	25	Mayo.	Id.			
46	2.º T. de G. C.	»	Cándido Gallardo.....	26	Obre.	Id.	7	Feb.	1874	11	Nbre.	1870			
47	Visayas.....	»	Pelagio Jaranillo Matias.....	1.º	Dbre.	Id.	1.º	Dbre.	1870	4	Enero.	1854			
48	Joló.....	»	Valentin Somolinos Somolinos.....	22	Agosto	1871	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
49	Iberia.....	»	Benito Carazo Carazo.....	22	Enero.	1872	1.º	Agosto	1873	11	Nbre.	1870			
50	Artillería.....	»	Juan Crespo Roman.....	17	Abril.	Id.	17	Abril.	Id.	11	Junio.	1872			
51	Manila.....	»	Pantaléon Errazu Urtiaga.....	17	Abril.	Id.	17	Abril.	Id.	25	Mayo.	Id.			
52	Mindanao.....	»	Francisco Gimenez Jener.....	17	Abril.	Id.	17	Abril.	Id.	1.º	Nbre.	Id.			
53	Mindanao.....	»	Juan Beltran Vicens.....	17	Abril.	Id.	17	Abril.	Id.	11	Junio.	Id.			
54	España.....	»	José Morales Garcia.....	17	Abril.	Id.	17	Abril.	Id.	3	Junio.	Id.			
55	Visayas.....	»	Justo Saez Viteri.....	17	Abril.	Id.	17	Abril.	Id.	25	Mayo.	Id.			
56	Magallanes....	»	Zacarias Marquez Castejon.....	17	Abril.	Id.	17	Abril.	Id.	3	Junio.	Id.			
57	Visayas.....	»	Filomeno Lorrayo Teran.....	17	Abril.	Id.	17	Abril.	Id.	3	Junio.	Id.			
58	Magallanes....	»	Juan Yunguero Lujan.....	17	Abril.	Id.	17	Abril.	Id.	3	Junio.	Id.			
59	Visayas.....	»	Bernardo Fernandez Albuelgo.....	17	Abril.	Id.	17	Abril.	Id.	28	Marzo.	1873			
60	Mindanao.....	»	Agustin Veledo Criado.....	17	Abril.	Id.	17	Abril.	Id.	25	Mayo.	1872			
61	Iberia.....	»	Sotero Oses Antonia.....	17	Abril.	Id.	17	Abril.	Id.	25	Mayo.	Id.			
62	Joló.....	»	Francisco Fobré Millan.....	17	Abril.	Id.	17	Abril.	Id.	25	Mayo.	Id.			
63	Artillería.....	»	Venancio Rodriguez Alvarez.....	1.º	Julio.	Id.	1.º	Julio.	Id.	21	Julio.	1869			
64	S. de G. C. V.	»	Ambrosio Flores Flores.....	1.º	Julio.	Id.	1.º	Julio.	Id.	1.º	Julio.	1872			
65	Joló.....	»	Juan Alva Berdegue.....	15	Nbre.	Id.	15	Nbre.	Id.	11	Nbre.	1870			
66	S. de G. C.....	»	Pedro Tello Martinez.....	8	Dbre.	Id.	8	Dbre.	Id.	20	Mayo.	1869			

SARGENTOS PRIMEROS.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
67	Iberia.....	»	Gregorio Baltazar Gonzalez.....	4	Enero,	1873	12	Abril.	1873	17	Abril.	1874			
68	Artillería.....	»	Alejandro Bon Vivas.....	1.º	Marzo.	Id.	1.º	Marzo.	Id.	30	Marzo.	1871			
69	Artillería.....	»	José Gonzalez Calvo.....	17	Junio.	Id.	17	Junio.	Id.	30	Marzo.	Id.			
70	1.º T. de G. C.	»	Juan Chabbarri Cruz.....	15	Julio.	Id.	15	Julio.	Id.	4	Julio.	1861			
71	Joló.....	»	Ignacio Arroeta Paulino.....	1.º	Agosto	Id.	40	Agosto	Id.	4	Marzo.	1869			
72	Mindanao.....	»	Juan Pujante Bernal.....	20	Obre.	Id.	20	Obre.	Id.	21	Mayo.	1871			
73	1.º T. de G. C.	»	Narciso Boadella Encarnacion.....	1.º	Obre.	Id.	1.º	Obre.	Id.	20	Mayo.	1869			
74	2.º T. de G. C.	»	Pedro Martin Garcia.....	13	Enero.	1874	13	Enero.	1874	28	Obre	1874			
75	España.....	»	Ricardo Windan Suarez.....	8	Feb.	Id.	8	Feb.	Id.	45	Obre	1873			
76	España.....	»	Valentin Sanchez Muñoz.....	22	Mayo.	Id.	22	Mayo.	Id.	9	Junio.	1869			
77	1.º T. de G. C.	»	Eusebio Aguilar Sevillano.....	10	Junio.	Id.	10	Junio.	Id.	26	Junio.	1868			
78	2.º T. de G. C.	»	Feliz Galrez Correa.....	10	Junio.	Id.	10	Junio.	Id.	31	Mayo.	1871			
79	1.º T. de G. C.	»	José Izquierdo Ruiz.....	25	Junio.	Id.	25	Junio.	Id.	31	Mayo.	Id.			
80	Visayas.....	»	Bonifacio Garcia Pañizo.....	3	Sbre.	Id.	3	Sbre.	Id.	20	Mayo.	1869			
81	Iberia.....	»	Antonio Garea Herrera.....	17	Sbre.	Id.	17	Sbre.	Id.	31	Mayo.	1871			
82	1.º T. de G. C.	»	Antonio Rico Cortts.....	17	Sbre.	Id.	17	Sbre.	Id.	11	Nbre.	1870			
83	Ingenieros....	»	Pedro Boada Vida.....	22	Sbre.	Id.	22	Sbre.	Id.	28	Obre.	1874			

RESUMEN.

	<u>Números.</u>
Coroneles	13
Tenientes Coroneles	25
Comandantes	48
Capitanes	113
Tenientes	178
Alféreces	165
Sargentos primeros	83

COMISION ACTIVA Y DESTINOS QUE DESEMPEÑAN.

51

Núm. en la es- cala.	Grados.	Clases.	NOMBRES.	DESTINOS.
3	»	Coronel.	D. Ulpiano de la Hoz Marin.	Secretario de la Subinspeccion de Infantería y Caballeria.
8	»	Coronel.	D. Fernando Rojas Iglesias.	Gobernador P. M. de Cavite.
9	»	Coronel.	D. Joaquin Chiqueri Rivas.	Jefe de la primera media brigada.
11	»	Coronel.	D. Atanasio Marquez y Marquez.	Jefe de la segunda media brigada.
12	»	Coronel.	D. Ramon Careaga Gomez.	Comandante general de la isla de Mindanao.
3	Coronel.	T. C.	D. Víctor Lorenzo Arcaya.	Gobernador P. M. de Cottabato
4	Coronel.	T. C.	D. José Montilla Segura.	Idem idem de la Isabela de Luzon.
10	»	T. C.	D. Eduardo Beaumont Calafat.	Idem idem de las Islas Marianas.
11	»	T. C.	D. Federico Lemeyer Berenguer.	Idem idem de la Isla de Negros.
24	»	T. C.	D. Francisco Duji Salazar.	Ayudante de Campo del Excmo. Sr. General 2.º Cabo.
25	»	T. C.	D. Opetis Carbonell S. Roman.	Idem idem del Excmo. Sr. Capitan general.
1	»	Comand.	D. Manuel Milian Bonet.	1.º Jefe de la 2.ª seccion de la Sub-inspeccion de Inf.ª y Cab.ª
3	T. C.	Comand.	D. José Ordobas Nogueroles	Gobernador P. M. de Misamis.
8	»	Comand.	D. Enrique Gomez Marban.	Idem idem del Abra.
11	»	Comand.	D. Ramon Cadórniga Rajoy	Secretario del Gobierno militar de la plaza de Manila.
12	»	Comand.	D. Antonio Garcia Ferriz	1.º Jefe de la 1.ª seccion de la Sub-inspeccion de Inf.ª y Cab.ª
13	»	Comand.	D. Evaristo Picazo Carrasco.	Gobernador P. M. de Cápiz.
14	»	Comand.	D. Simon Sedano Noguerras.	Idem idem de la Isabela de Basilan.
29	»	Comand.	D. Timoteo Rodriguez Castro.	Idem idem de Davao.
38	»	Comand.	D. Leopoldo Soria Santacruz.	Idem idem de Calamianes.
45	»	Comand.	D. Angel Ferrer Martinez.	A las órdenes del Excmo. Sr. Capitan general
46	»	Comand.	D. Julian Ocon Azpiolea.	Gobernador P. M. de Tarlac.
47	»	Comand.	D. Tomás Camacho Fernandez.	Ayudante de Campo del Excmo. Sr. General 2.º Cabo.
48	»	Comand.	D. José Cores Lopez.	Idem idem del Excmo. Sr. Capitan general.
3	Comand.	Capitan.	D. Carlos Gonzalez Rodriguez.	Comandante P. M. de la Infanta.
10	»	Capit	D. Domingo Feito Riesgo.	Idem idem de Escalante.
12	Comand.	Capitan.	D. Manuel Navarro Fernandez.	Idem idem de la Concepcion.

COMISION ACTIVA Y DESTINOS QUE DESEMPEÑAN.

Núm. en la es- cala.	Grados.	Clases.	NOMBRES.	DESTINOS.
16	Comand.	Capitan.	D. Manuel Gomez Gonzalez.	Comandante P. M. de Dapitan.
19	Comand.	Capitan.	D. Victor Sanz Cantero.	Idem idem de Lepanto.
22	Comand.	Capitan.	D. Antolin Mendez Alvarez.	2.º Jefe de la 2.ª seccion de la Sub-inspeccion de Inf.ª y Cab.ª
26	Comand.	Capitan.	D. José Serra Jaume.	Gobernador P. M. de las Islas Batanes.
30	Comand.	Capitan.	D. José Rodriguez Ramos.	Secretario del Gobierno de Visayas.
34	Comand.	Capitan.	D. José Fernandez Barrenas.	Comandante P. M. de Bislig.
36	Comand.	Capitan.	D. Eulogio Santos Ormilugue.	Gobernador P. M. de Antique.
60	»	Capitan.	D. Antonio Mora Carratalá.	A las órdenes del Excmo Sr. Capitan General.
64	»	Capitan.	D. Fidel Fernandez Bermesolo.	Comandante P. M. de Bontoc.
67	»	Capitan.	D. Manuel Scheiduajel Serra.	Idem idem de Benguet.
92	»	Capitan.	D. Juan Tamayo Castaño.	2.º Jefe de la 1.ª seccion de la Sub-inspeccion de Inf.ª y Cab.ª
99	»	Capitan.	D. Luis Caraza Berrueta.	Comandante P. M. de Morong.
113	»	Capitan.	D. Eduardo Jordana Rebullida.	Ayudante de Campo del Excmo. Sr. Capitan general.
2	Capitan.	Teniente	D. Ignacio Ortigas Blanco.	Comandante P. M. de Porac.
6	Capitan.	Teniente	D. Pedro Perez Valero.	Idem idem de Tiagan.
24	Capitan.	Teniente	D. José Garrido Muñoz.	Encargado de la seccion de Ultramar de la Sub-inspeccion de Infantería y Caballería.
35	Capitan.	Teniente	D. Tomás García Lattegui.	Ausiliar de la 2.ª seccion de la Sub-inspeccion de Inf.ª y Cab.ª
77	•	Teniente	D. Manuel Nuñez Suarez.	Comandante de armas de Saltan.
134	»	Teniente	D. Luis Sarela Figueroa.	Secretario del Gobierno de Mindanao.
178	»	Teniente	D. José Nogueira Pavía.	Ayudante de Campo del Excmo. Sr. Capitan general.
14	Teniente	Alférez.	D. Bruno Salas Amador.	Ausiliar de la 1.ª seccion de la Sub-inspeccion de Inf.ª y Cab.ª
72	»	Alférez.	D. Joaquin Alvarez Sanchez.	Encargado del archivo de la Sub-inspeccion de Inf.ª y Cab.ª
105	»	Alférez.	D. Pedro Blanco Caldeiro.	Ausiliar de la Secretaría de la Sub-inspeccion de Inf.ª y Cab.ª

RESUMEN GENERAL.

DESTINOS.	Coroneles.	Ten. Coroneles.	Comandantes.	Capitanes.	Tenientes.	Alféreces.	Sargentos 1. ^{os}	TOTAL.		
								Jefes.	Oficiales.	Sargs. 1. ^{os}
Colocados en cuerpos	2	9	13	76	122	128	70	24	326	70
En el cuadro de reemplazos	6	10	22	21	23	18	»	38	62	»
En comisiones actavas del servicio.	5	6	13	16	7	3	»	24	26	»
Agregados á Ingenieros	»	»	»	»	4	4	11	»	8	11
Idem en el Regimiento de Artillería	»	»	»	»	22	12	2	»	34	2
TOTAL	13	25	48	113	178	165	83	86	456	83

Situacion de los Cuerpos de Infantería, Guardia Civil y seccion de la Idem Veterana en 1.º de Enero de 1875.

CUERPOS.		LA PLANA MAYOR.	GUARNICION QUE CUBREN.
España.	núm. 1.	Cebú.	Cebú Iloilo é islas de Negros.
Iberia	— 2.	Pollok	Pollok y sus destacamentos
Magallanes.	— 3.	Cota-bato	Cota-bato y sus destacamentos.
Mindanao	— 4.	Manila	Manila.
Visayas	— 5.	Manila	Manila.
Joió.	— 6.	Manila	Manila.
Manila	— 7.	Cavite	Cavite.
1.º Tercio de Guardia Civil		Manila	Demarcacion de su instituto.
2.º Tercio de Guardia Civil. . . .		Lingayen (Pangasinan)	Demarcacion de su instituto.
Seccion de Guardia Civil Veterana.			Manila y sus arrabales.

Sueldo mensual señalado á las clases de Infantería que á continuacion se espresan en virtud de reales órdenes de 10 de Junio de 1859, 10 Julio de 1864 y 31 de Mayo de 1865.

CLASES.	Pesos.	Céntimos.	CUADRO DE REEMPLAZO.	
			Pesos.	Céntimos.
Coronel.	287	50	230	„
Teniente Coronel.	225	„	180	„
Comandante.	200	„	160	„
Segundo Ayudante.	93	75	„	„
Capellan.	75	„	„	„
Primer Ayudante medico.	125	„	„	„
Segundo idem idem.	93	75	„	„
Capitan.	125	„	100	„
Teniente.	81	25	„	„
Alférez.	68	75	„	„
Sargento primero europeo.	23	75	„	„
Idem idem indígena.	15	„	„	„

Sneldo mensual señalado á las clases del Tercio de Guardia Civil segun Real órden de 24 de Marzo de 1868.

CLASES.	Pesos.	Cént.	Cuadro de reemplazo.	
			Pesos.	Cént.
Coronel	350	»	»	»
Teniente Coronel.	274	»	»	»
Comandante	210	»	»	»
Ayudante Cajero	132	»	»	»
Primer Ayudante medico	125	»	»	»
Capitan	132	»	»	»
Teniente.	91	»	»	»
Alferez	76	50	»	»
Sargento primero europeo.	29	25	»	»
Idem idem indigena.	21	25	»	»

Sueldo mensual señalado á las clases de la Sección de Guardia Civil Veterana.

CLASES.	Pesos.	Cént.
Comandante.	240	»
Teniente.	111	25
Alférez.	93	75
Sargento primero europeo.	29	25
Idem idem indígena.	22	90

CABALLERIA.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.					
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
Tenientes.															
1	Artillería.....	Cap.	D. Manuel Sanchez y Fernandez.....	1.º	Abril.	1864	1.º	Abril.	1864	17	Marzo.	1849			
2	Filipinas.....	Cap.	D. Nicomedes Benito y Sanchez.....	1.º	Junio	Id.	1.º	Junio.	Id.	23	Junio.	1851			
3	Filipinas.....	Cap.	D. Eulalio Porres y Montesinos.....	10	Obre.	Id.	10	Obre.	Id.	23	Junio.	Id.			
4	Filipinas.....	Cap.	D. Angel Acebedo y Fernandez.....	1.º	Mayo.	1868	1.º	Mayo.	1868	5	Sbre.	Id.			
5	Artillería.....	»	D. Gabriel Alonso y Latorre.....	29	Sbre.	Id.	2	Enero.	1871	10	Feb.	1867			
6	Artillería.....	»	D. Toribio Rubio y Escribano.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Abril.	1872	31	Dbre.	1863			
7	Artillería.....	»	D. Andrés Brull y Seoane.....	6	Marzo.	1872	6	Marzo.	Id.	6	Marzo.	1872			
8	Cuadro.....	»	D. Gerónimo de Vida y Horman.....	28	Agosto	Id.	28	Agosto	Id.	1.º	Nbre.	Id.			
9	Filipinas.....	»	D. José Estivez y Dominguez.....	1.º	Mayo.	1874	1.º	Mayo.	1874	12	Abril.	1860			
Alféreces.															
1	Filipinas.....	»	D. Juan Muullo y Miranda.....	28	Sbre.	1868	21	Junio.	1872	13	Obre.	1872			
2	Filipinas.....	»	D. Abraham Gutierrez y Rimayo.....	29	Sbre.	Id.	19	Mayo.	1869	2	Julio.	1869			
3	Filipinas.....	»	D. Ignacio Castillo y Córdova.....	1.º	Junio	1870	21	Marzo.	1872	26	Mayo.	1872			
4	Artillería.....	»	D. Leopoldo Perez Rubio.....	6	Junio	1873	6	Junio.	1873	2	Agosto	1873			
5	Artillería.....	»	D. Tomás Valverde y Tiamboleo.....	1.º	Abril.	1874	1.º	Abril.	1874	1.º	Obre.	1862			
Sargentos 1.º															
1	Filipinas.....	»	Antonio Coto Baliño.....	29	Sbre.	1868	11	Enero.	1874	3	Nbre.	1862			
2	Artillería.....	»	Exequiel Arambilet y Rodriguez.....	1	Mayo.	1872	1.º	Mayo.	1872	18	Marzo.	1866			
3	Artillería.....	»	Martin Dorrius y Ventura.....	1.º	Abril.	1874	1.º	Abril.	1874	31	Julio.	1869			

RESUMEN.

	<u>Números.</u>
Tenientes Coroneles	3
Comandantes	7
Capitanes	9
Tenientes	9
Alféreces	5
Sargentos primeros	3

VETERINARIA MILITAR.

SEGUNDOS PROFESORES.

Cuerpos en que sirven.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	Antigüedad de segundo profesor.			FECHA desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo inabonable.		
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.
Artilleria...	1. ^{er} Profr..	D. Francisco Corujo y Esteves.....	29	Mayo.	1858	22	Obre.	1858	3	1	15
Caballeria.	1. ^{er} Profr..	D. Jorge Martin Vesga	21	Agosto	1865	23	Nbre.	1865	»	»	»

EQUITACIÓN MILITAR.

SEGUNDO PROFESOR.

Cuerpos en que sirven.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	Antigüedad de picador.			Efectividad en su clase.			FECHA desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo inabonable.		
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.
Cab.ª ...	1. ^{er} Prf	D. Ramon Garcia y Ferrero.....	13	Enero.	1864	11	Dbre.	1866	11	Feb.	1897	»	»	»

COMISIONES ACTIVAS Y DESTINOS QUE DESEMPEÑAN.

Número en la escala.	Grados.	Clases.	NOMBRES.	DESTINOS.
1	Coronel.	T. C.	D. Victor Ruiz del Valle.	Gabernador P. M. del 3. ^{er} Distrito de Mindanao nombrado en Comision.
3	»	T. C.	D. Manuel Brabo y Barrero.	En marcha para hacerse Cargo de Gobierno P. M. de Marianas.
4	»	Com.	D. Cesar Tournell y Vallagas.	Gefe del Presidio de Zamboanga.
5	»	Com.	D. Luis Rivera y Frere.	Idem de estudios de la Academia de Cadete.
6	T. C.	Com.	D. José Fernandez Terán.	Gobernador P. M. de Leite en Comision.
7	T. C.	Com.	D. Leonardo Allende y Salazar.	Idem de la Isabela de Luzon en idem.
2	Com.	Capitan.	D. Juan Ruiz Crujero.	Comandante P. M. de Masbate y Ticao.
3	Com.	Capitan.	D. Enrique Vega y Palma.	Gobernador P. M. de Samar.
4	Com.	Capitan.	D. José Vera y Riquelme.	Comandante P. M. de Romblon.
5	Com.	Capitan.	D. Pedro Fernandez Falcon.	Gefe de la seccion de su arma en la Sub-inspeccion de
6	»			Infantería y Caballería de este Ejército.
8	»	Capitan.	D. Joaquin Vengoechea Tapia.	Gobernador P. M. de Bohol.
	»	Capitan.	D. Máximo Lillo Gracia.	Comandante P. M. del Príncipe.

RESUMEN GENERAL.

DESTINOS.	Ten. Coroneles.	Comandantes.	Capitanes.	Tenientes.	Alféreces.	Prof. veterinario.	Id. de equitacion,	Sargentos 1. ^{os}	TOTAL.		
									Jefes.	Oficiales.	Sargs. 1. ^{os}
Colocados en cuerpo.	»	1	2	4	3	1	1	1	4	9	1
En comisiones activas del servicio.	»	2	6	»	»	»	»	»	2	6	»
Compañías de Artillería de montaña.	»	»	»	4	2	1	»	2	»	6	2
En el Cuadro de remplazo.	3	4	4	1	»	»	»	»	7	2	»
TOTAL.	3	7	9	9	5	2	1	3	10	23	3

Sneldo mensual señalado á las clases de Caballería que á continuacion se espresan en virtud de Reales órdenes de 20 de Febrero, 28 de Marzo y 31 de Diciembre de 1861 y 22 de Abril de 1867.

CLASES.	COLOCADOS.		CUADRO.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
Tenientes Coroneles	225	»	»	»
Comandantes	200	»	»	»
Capitanes	151	»	»	»
Ayudantes	112	50	»	»
Tenientes	87	50	»	»
Alféreces	75	»	»	»
Primer Ayudante médico.	125	»	»	»
2.º Profesor Veterinario	95	»	»	»
2.º Idem de Equitacion.	87	40	»	»
Sargento primero europeo.	27	50	»	»


ARTILLERIA.

ESPLICACION DE LAS ABREVIATURAS.

2.º J. D.	2.º Jefe del Departamento.
R. P.	Regimiento Peninsular.
D. Mza.	Director de la Maestranza.
J. D. M.	Jefe del Detall de la Maestranza.
C. M.	Comandante del arma en Mindanao.
1.º B. R. P.	1.º Batallon del Regimiento Peninsular.
2.º B. R. P.	2.º Batallon del Regimiento Peninsular.
S. S.	Secretario de la Sub-inspeccion.
D. P. M.	Detall de la Plaza de Manila.
C. O.	Compañía de Obreros.

SUB-INSPECTOR DEL CUERPO.

El Excmo. Señor D. Carlos Lavia y Rodriguez de Albuquerque.



Organizacion del Cuerpo de Artillería de este Departamento.

Consta de un Regimiento de europeos con dos batallones de á cinco compañías á pié y una de montaña cada uno.

Hay una Compañía de Obreros para la construccion del material lo cual esta afecta, para todo, á la Maestranza que existe en la Capital.

Los Jefes Capitanes del Cuerpo sirven y obtienen sus ascensos para estas Islas, con arreglo á lo prevenido en R. O. de 5 de Marzo de 1858.

Agregados al Cuerpo, sirven subalternos de Infantería y Caballería, que obtienen sus ascensos en sus respectivas armas.

Número de antigüedad.	Cuerpos a que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Electividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
Coroneles.															
1	2.º J. D.	»	Sr. D. Manuel Ordoñez y Baraicua.....	22	Feb.	1869	22	Feb.	1869	17	Abril.	1869			
2	R. P.	»	Sr. D. José M.ª Paulin y Vigodet.....	28	Sbre.	1868	3	Agosto	1872	24	Nbre.	1872			
3	D. Mza.....	»	Sr. D. Federico Verdugo y Massieu.....	29	Sbre.	Id.	28	Julio.	1870	11	Nbre.	1870			
Tenientes Coroneles.															
1	1.º B. R. P....	»	D. Juan de Dios Valero.....	29	Sbre.	Id.	17	Feb.	1870	19	Abril.	1870			
2	2.º B. R. P....	»	D. Pedro Martinez y Garde.....	29	Sbre.	Id.	27	Enero.	1873	21	Feb.	1869			
3	G. O. M.....	»	D. Juan Mantilla de los Rios.....	22	Enero.	1872	11	Feb.	1874	11	Obre.	1871			
Comandantes															
1	1.º B. R. P....	»	D. Antonio Valero y Gisbert.....	29	Sbre.	1868	30	Marzo.	1869	1.º	Feb.	1870			
2	C. M.	»	D. Bernardino Mendivil y Mendivil.....	19	Enero.	1872	19	Enero.	1872	27	Marzo.	1867	1	2	20
3	2.º B. R. P....	»	D. Román Barron y Bona.....	29	Sbre.	1868	31	Julio.	Id.	1.º	Enero.	1873			
Capitanes.															
1	2.º B. R. P....	T. C.	D. Francisco Balanzat y Bubria.....	2	Junio.	1866	2	Junio.	1866	1.º	Sbre.	1866			
2	1.º B. R. P.	»	D. Atiano Fernandez y Negrete.....	28	Sbre.	1868	28	Sbre.	1868	1.º	Nbre.	1872	»	4	29
3	S. S.....	»	D. Pedro García de Paredes.....	29	Sbre.	Id.	13	Julio.	1871	11	Obre.	1871			
4	E. O. y D. J. M.	»	D. Antonio Carretero y Fuentes.....	27	Feb.	1872	17	Feb.	1872	12	Mayo.	1872			
5	1.º B. R. P....	»	D. Fernando Boingas y Azpilcueta.....	20	Obre.	Id.	20	Obre.	Id.	16	Feb.	1873			
6	C. O.....	»	D. Felix Gil y Gabilondo.....	27	Feb.	Id.	27	Feb.	Id.	21	Mayo.	1872	»	9	5
7	1.º B. R. P....	»	D. Luis Sierra y Abascal.....	19	Obre.	Id.	19	Obre.	Id.	16	Feb.	1873			
8	2.º B. R. P....	»	D. Antonio Revuelta y Mareide.....	27	Feb.	Id.	27	Feb.	Id.	12	Mayo.	1871			
9	1.º B. R. P..	»	D. Enrique Vilamor y Peña.....	11	Junio.	Id.	11	Junio.	Id.	1.º	Nbre.	Id.			
10	2.º B. R. P....	»	D. Juan Alcalá y Florán.....	8	Enero.	1873	8	Enero.	1873	25	Nbre.	1873			
11	1.º B. R. P..	»	D. Juan Ferrá y Coll.....	27	Feb.	1872	27	Feb.	1872	12	Mayo.	1872			

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.						Tiempo no abonable.					
				Antigüedad.			Efectividad.			Años	Meses.	Días			
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
12	2.º B. R. P..	»	D. Eulogio Serra y Guardia.....	11	Junio.	1872	11	Junio.	1872	1.º	Nbre.	1872			
13	1.º B. R. P..	»	D. Francisco Zaragoza y Abeño.....	14	Junio.	Id.	14	Junio.	Id.	1.º	Nbre.	Id.			
Sargentos 1.º de Infantería.															
1			Luis Suares y Alvarez.....	29	Sbre.	1868	1.º	Obre.	1869	1.º	Abril.	1872			
2			Vicente Villar y Arimendi.....	29	Sbre.	Id.	17	Abril.	1872	11	Junio.	Id.			
3			Luciano Gil y Lopez.....	29	Sbre.	Id.	1.º	Julio.	1869	31	Julio.	1869			
4			Tomás Esandi Crispidi.....	29	Sbre.	Id.	21	Enero.	1870	3	Junio.	1872			
5			Pedro Prado y Rodríguez.....	29	Sbre.	1869	3	Obre.	1872	1.º	Nbre.	Id.			
6			Rafael Ricastell y Puig.....	29	Sbre.	Id.	17	Abril.	Id.	3	Junio.	Id.			
7			Antonio Ibar Gimeno.....	5	Sbre.	1870	5	Sbre.	1870	1.º	Nbre.	Id.			
8			Vicente Luche Mengual.....	22	Enero.	1872	1.º	Julio.	1872	30	Marzo.	1871			
9			Juan Crespo Roman.....	17	Abril.	Id.	17	Abril.	Id.	11	Junio.	1872			
10			Venancio Rodríguez Alvarez.....	1.º	Julio.	Id.	1.º	Julio.	Id.	31	Julio.	1869			
11			Florencio Aguado Gacharro.....	10	Obre.	Id.	13	Obre.	1874	26	Obre.	1872			
12			Alejandro Bon Vivas.....	1.º	Marzo.	1873	1.º	Marzo.	1873	30	Marzo.	1871			
13			José Gonzalez Calvo.....	19	Junio.	Id.	19	Junio.	Id.	30	Marzo.	Id.			
Sargentos 1.º de Caballería.															
1			Exequiel Arambitet y Rodríguez.....	1.º	Julio.	1872	1.º	Julio.	1872	18	Marzo.	1866			
2			Martin Domus y Ventura.....	1.º	Abril.	1874	1.º	Abril.	1874	31	Julio.	1869			

INGENIEROS.

DIRECTOR SUB-INSPECTOR DE INGENIEROS.

EL EXMO. SEÑOR DON ANDRÉS BRULL Y SINUES.



Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.					
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses	Días			
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.									
			Coroneles.															
			Tenientes Coroneles.															
		Cor.	Sr. D. Manuel Cano y Ugarte.....	29	Sbre.	1868	5	Abril.	1873	24	Mayo.	1873						
			Comandantes.															
			D. Manuel Cortés y Agullo.....	22	Junio.	1866	20	Dbre.	1870	19	Feb.	1871						
			D. Francisco Ramos v Bascuñana.....	8	Abril.	1871	8	Abril.	1871	11	Junio.	Id.						
			D. José Diaz y Sala.....	10	Mayo	1874	10	Mayo.	1874	10	Mayo.	1874						
			D. Domingo de Lizaso y Azcarate.....	15	Julio.	Id	28	Julio.	Id.	28	Abril.	1870						

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
1	Encargado de obras en la Comandancia de Manila	»	Capitanes. D. Severiano Sanchez y Manzo.....	29	Sbre.	1868	28	Abril.	1870	28	Abril.	1870			
2	Comandante 1.º Jefe accidental de la seccion de Obreros y Capitan de la 2.ª compañía de la misma	»	D. Eusebio de Lizaso y Ascárate.....	28	Sbre.	Id.	28	Abril.	Id.	28	Abril.	Id.			
3	Destinados.	»	D. Juan Roca y Estactes.....												
4	1. Compañía de la seccion de Obreros y Comandante y Detall de Pollok.....	»	D. Evaristo Licbana y Trincado.....	30	Dbre.	1873	22	Sbre.	1874	22	Sbre.	1874			
5	Destinado ..	»	D. José Barraca y Bueno.....												
	» Detall de la Comandancia de Manila en comision.	»	AGREGADO. Coronel Comandante. Sr. D. Andrés Villalón y Echavarría	17	Mayo.	1864	29	Sbre.	1868	12	Nbre.	1871			

Estado mayor de Plazas.

ESTADO MAYOR DE PLAZAS DE FILIPINAS.

Numero de antigüedad.	Destinos que sirven.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país			Tiempo no abonable.			
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días	
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.							
			Teniente coronel.													
1	Sargento mayor de la plaza de Manila.....	Cor.	D. Francisco Torrontegui y Morales.....	31	Mayo.	1868	8	Agosto	1868	10	Junio.	1866				
			Comandantes													
1	Sargento mayor de la plaza de Cavite.....	T. C.	D. Joaquin Valcarcel y Pozo.....	15	Marzo.	1870	27	Mayo.	1870	26	Mayo.	1858				
2	Comandante de E. M. de la plaza de Manila escedente..	»	D. José Sequera y Otal.,.....	18	Feb.	1874	18	Feb.	1874	13	Marzo.	1837				
			Capitanes.													
1	Sargento mayor de la plaza de Marianas.	Com.	D. Federico Gutierrez y Vicente,.....	21	Dbre.	1865	27	Feb.	1866	8	Dbre.	1841				
2	Sargento mayor de la plaza de Zamboanga.	Otro.	D. Juan Isidoro Esparza y Ogalde.....	30	Marzo.	1867	16	Junio.	1867	9	Junio.	1844				
3	Oficial 1.º de esta Capitanía general.....	Otro.	D. Tiburcio Benabides y Mata.....	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1872	»	»	»				
			Tenientes.													
1	2.º Ayudante de la plaza de Manila	Cap.	D. Timoteo Resa y Pascual.....	1.º	Obre.	1864	10	Obre.	1864	14	Abril.	1859				
2	Id. id. id....	Otro.	D. Miguel Gogorsa y Calvo.....	15	Sbre.	1869	29	Nbre.	1865	24	Dbre.	1845				
3	Id. id. de la de Zamboanga	Otro.	D. José Calvento y Matos	20	Obre.	1865	2	Feb.	1866	10	Julio.	1854				

ESTADO MAYOR DE PLAZAS DE FILIPINAS.

79

Número de antigüedad.	Destinos que sirven.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			no abonable.		
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
4	Id. id. de la de Cavite....	»	D. Enrique Mauri y Arenas.....	31	Enero.	1872	20	Agosto	1872	31	Julio.	1869			
			Alféreces.												
1	3. ^{er} Ayudante de la plaza de Manla...	Ten.	D. Pedro Estudillo y Zamora.....	8	Junio.	1864	23	Agosto	1864	28	Junio.	1850			
2	Id. id. de la de Marianas..	»	D. Francisco Targas y Malla.....	11	Abril.	1865	16	Nbre.	1865	14	Mayo.	Id.			
3	Id. id. de la de Manila...	Otro.	D. Diego Olva y Rodriguez.....	18	Julio.	1870	23	Sbre.	1870	4	Feb.	1866			
4	Id. id. de la de Zamboan- ga.....	»	D. Antonio Gomez y Aguilar	26	Enero.	1872	26	Enero.	1872	19	Feb.	1863			
5	Id. id. de la de Cavite....	»	D. Mariano Acosta y Mendez.....	29	Feb.	Id.	29	Feb.	Id.	13	Obre.	1869			



CLERO CASTRENSE.

TENIENTE VICARIO GENERAL

EL EXCMO. E ILMO. RS. ARZOBISPO

DOCTOR D. GREGORIO M. MARTINEZ Y STA. CRUZ.

CLERO CASTRENSE.

83

Número de antigüedad.	Cuerpos a que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Tiempo no abonable.							
				Antigüedad.			Efectividad.			Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.							
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias		
			Capellanes de término														
1	Regimiento de Artillería Peninsular de este Ejército.	Capellanes más antiguo.	D. Vicente Cosme Infante y Águila.....	16	Agosto	1859	26	Enero.	1865	16	Agosto	1859					
2	Idem idem..	»	D. Buenaventura Toledo y Alva.....	22	Dbre.	1871	»	»	»	22	Dbre.	1871					
			Idem de ascenso.														
1	Caballería de Luzon.....	»	D. Juan Ladislao Reyes y Leon.....	14	Enero.	1853	4	Nbre.	1873	14	Enero.	1853					
			Idem de entrada.														
1	Infantería núm. 5.....	»	D. Vicente de Paula Villasis y Arquiza...	14	Marzo.	1850	26	Enero.	1858	14	Marzo.	1850					
2	Idem núm. 4	»	D. Ramon Ahujas y Suares.....	27	Obre.	1856	»	«	»	27	Obre.	1856					
3	Idem núm. 3	»	D. José Granados y Brioso.....	19	Agosto	1870	»	»	»	19	Agosto	1870					
4	Idem núm. 7	»	D. Gregorio Ballesteros y Antonio.....	31	Marzo.	1871	»	»	»	31	Marzo.	1871					
5	Idem núm. 6	»	D. Mariano Umualí.....	16	Enero.	1873	»	»	»	16	Enero.	1873					
6	Idem núm. 2	»	D. Antonio Polo y Soriano.....	30	Mayo.	Id.	16	Enero.	1873	30	Mayo.	Id.					
7	Idem núm. 1	»	D. Manuel Modesto Marco.....	11	Nbre.	Id.	»	»	»	11	Nbre.	Id.					
			Hospital militar de esta plaza.														
			D. Vicente Molina.....	9	Enero.	1868	»	»	»	9	Enero.	1868					
			D. Rufino Espinos.....	17	Junio.	1869	»	»	»	17	Junio.	1869					

Está conforme con los datos que existen en esta Secretaria de mi cargo.



CUERPO ADMINISTRATIVO

DEL EJÈRCITO DE ESTAS ISLAS.

CUERPO ADMINISTRATIVO DEL EJÉRCITO DE ESTAS ISLAS.

Número de antigüedad.	Destinos.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo				
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			no abonable.				
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias		
			Intendente Militar.														
1	Jefe del cuer- po	»	Exmo. Sr. D. Juan Martinez Egaña. In- tendente del Ejército.....	24	Feb.	1869	24	Feb.	1869	10	Mayo	1873					
1	Jefe de la sec. ^o de con- tabilidad de la Intenden- cia militar....	»	Sub-intendente Militar.														
		»	Sr. D. Miguel Panisse y Sembi.....	22	Feb.	1870	22	Feb.	1870	12	Junio	1870					
			Comisario de guerra de 1.^a clase.														
1	Manila	»	D. Jacin'o Urquiza y Castillo	7	Feb.	1873	7	Feb.	1873	9	Mayo.	1873					
»	Manila	»	D. Angel Ibarra y Vero:.....	5	Julio.	1869	5	Julio.	1869	14	Obre.	1869					
			Comisarios de guerra de 2.^a clase.														
1	Manila	Comisa- rio de guerra de 1. ^a	D. José Monliáa y Barranco.....	10	Nbre.	1866	10	Nbre.	1866	23	Nbre.	1872					
2	Intendencia militar.....	»	D. Ramon Fernandez Manilla	27	Abril	1871	27	Abril.	1871	20	Marzo.	1873					
3	En marcha para esta ca- pital proce- dente de	»	D. Juan Garcia Perez Camello.....	17	Mayo.	1872	17	Mayo.	1872	23	Junio.	1873					
4	Zamboanga ..	»	D. Salvador Brucha y Ruiz.....	6	Julio.	Id.	6	Julio	Id.	28	Sbre.	Id.					
5	Manila	»	D. Leon Alasá y Rovira	17	Mayo.	Id.	17	Mayo.	Id.	4	Feb.	1866			11		17

CUERPO ADMINISTRATIVO DEL EJERCITO DE ESTAS ISLAS.

87

Número de antigüedad	Cuerpos á que pertenecen.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo no abonable.			
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.						
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses	Días	
			Comisario de guerra de 2^a clase.													
6	Cottabato	»	D. Felipe García y Bernardo.....	26	Mayo.	1873	26	Mayo.	1873	31	Julio.	1869				
			Oficiales 1.^{os}													
1	Balabac.....	Comisa- rio de guerra de 2. ^a	D. Juan Serrano y Hurtado.....	11	Nbre.	1865	11	Nbre.	1865	31	Julio.	1869				
2	Intendencia militar.....	»	D. Jacinto Ruiz y Díaz.....	21	Mayo,	1870	21	Mayo.	1870	11	Nbre.	1870				
3	Intendencia militar.....	Comisa- rio de guerra de 2. ^a	D. Benigno Toda y Linés.....	13	Mayo.	1871	13	Mayo.	1871	8	Julio.	1863				
4	Intendencia militar.....	»	D. Francisco Lopez Lozada.....	10	Feb.	1872	10	Feb.	1872	31	Dbre.	Id.				
5	Manila.....	»	D. José Gauche y Hermoso.....	17	Mayo.	Id.	17	Mayo.	Id.	6	Julio.	1872				
6	Cavite.....	»	D. Viceente Nicolás y Puchol.....	17	Mayo.	Id.	17	Mayo.	Id.	4	Agosto	Id.				
7	Intendencia militar.....	»	D. Felix Iranzo y Veneras.....	26	Mayo.	1873	26	Mayo.	1873	25	Nbre.	1873				
8	Manila.....	»	D. Rafael Blanco y Cano.....	17	Mayo.	1872	17	Mayo.	1872	17	Agosto	1872				
9	En marcha para estas islas procedente de la Península.....	»	D. Mariano Perez Castell.....	5	Sbre.	1874	5	Sbre.	1874	»	»	»				
10	»	»	Vacante	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
11	»	»	Vacante	»	»	»	»	»	»	»	»	»				

CUERPO ADMINISTRATIVO DEL EJÉRCITO DE ESTAS ISLAS.

Número de antigüedad.	Destinos.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	Antigüedad.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.			
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días	
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.							
			Oficiales 2.^{os}													
1	En especta- cion de em- barque para Cottabato.....	»	D. Gabriel Lopez y Gil.....	12	Junio.	1871	12	Junio	1871	15	Obre.	1871				
2	Manila.....	»	D. Salvador Chopré y Calpe.....	30	Nbre.	1869	30	Nbre.	1869	12	Abril.	1865				
3	Manila.....	»	D. Abdon Malumbres y Simon.....	30	Nbre.	Id.	30	Nbre.	Id.	25	Abril.	1870				
4	Zamboanga..	»	D. Rafael Quevedo y Medina.....	6	Abril.	1872	6	Abril.	1872	21	Mayo.	1872				
5	Puerto Prin- cesa.....	Oficial 1. ^o	D. Alverto Orduña y Merry.....	22	Dbre.	1869	22	Dbre.	1869	11	Abril.	1870				
6	Cottabato	»	D. José Espinosa y Gonzalez.....	22	Dbre.	Id.	22	Dbre.	Id.	28	Abril.	Id.				
7	Manila.....	»	D. Augusto Olea y Maraver.....	7	Julio.	1870	7	Julio.	1870	5	Agosto	1867				
8	Cebú.....	»	D. Joaquin Salado y Chibrás.....	14	Marzo.	Id.	14	Marzo.	Id.	24	Julio.	1870				
9	Intendencia militar.....	»	D. Marcelino Cancia y Abajo.....	5	Sbre.	1874	5	Sbre.	1874	17	Obre.	1874				
10	En marcha para estas Is- las procedente de la Penin- sula.....	»	D. Cesar Valcayo y Arahuetes.....	5	Sbre.	Id.	5	Sbre.	Id.	»	»	»				
11	En marcha para estas Is- las procedente de la Penin- sula.....	»	D. Miguel Montovio y Zayas.....	5	Sbre.	Id.	5	Sbre.	Id.	»	»	»				
12	En marcha para estas Is- las procedente de la Penin- sula.....	»	D. Agustin Miro y Bretones.....	5	Sbre.	Id.	5	Sbre.	Id.	»	»	»				

CUERPO ADMINISTRATIVO DEL EJÉRCITO DE ESTAS ISLAS.

Número de antigüedad.	Destinos.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país			no abonable.		
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
13	Intendencia militar.....	»	D. Enrique Lopez Mena.....	5	Sbre.	1874	5	Sbre.	1874	»	»	»			
14	En marcha para estas Is- las procedente de la Penín- sula.	»	D. Mariano Fernandez de los Ronderos..	21	Agosto	Id.	21	Agosto	Id.	»	»	»			



SANIDAD MILITAR.

CUERPO DE SANIDAD MILITAR.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen ó destinos que sirven.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
1	Inspector médico de 2. ^a clase director Sub-inspector de Sanidad militar de Filipinas.....	»	Encargado de la Sub-inspeccion de S. M. D. Narciso Oliveros y Torner.....	6	Sbre.	1873	6	Sbre.	1873	27	Marzo.	1873			
1	Sub-inspector médico de la 1. ^a clase de Ultramar jefe del detall.....	»	D. Rufino Pascual y Torrejon.....	10	Enero	1874	10	Enero.	1874	14	Obre.	1869			
1	Sub-inspector médico de 2. ^a clase de Ultramar director de la isla de Mindanao.....	»	D. Eduardo Cañizares y García.....	10	Enero.	Id.	10	Enero.	Id.	21	Marzo.	1872			
2	Sub-inspector médico de 2. ^a clase de Ultramar director del hospital militar de Manila	»	D. Felipe Fernandez Torrero.....	10	Enero.	Id.	10	Enero.	Id.	29	Mayo.	1871			
1	Médico mayor efectivo director del hospital militar de Zamboanga ...	Sub-inspector médico de 2. ^a clase.	Médicos mayores. D. José Carbonell y Xammar.....	6	Sbre.	1873	6	Sbre.	1873	25	Mayo.	1872			

CUERPO DE SANIDAD MILITAR.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen ó destinos que sirven.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.			
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses	Días	
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.							
2	En situacion de escedente en el cuadro de P. M. facultativa en reemplazo de D. Felix Villalba.....	Sub-inspector médico de 2.ª clase.	Médicos mayores. --													
			D. Ramon Niubo y Miret.....	6	Sbre.	1873	6	Sbre.	1873	14	Obre.	1869				
3	Hospitar militar de Manila.	»	D. Pedro Largo Yela.....	10	Enero.	1874	10	Enero.	1874	4	Obre.	1873				
4	Hospital militar de Manila	Id. id.	D. Vicente Martin Romo.....	19	Agosto	1867	19	Agosto	1867	30	Enero.	1868				
5	Hospital militar de Manila.	Id.	D. Valentin Sanchez y Garcia.....	18	Enero.	Id.	18	Enero.	Id.	30	Marzo.	1867				
6	Para eventualidades del servicio y hospital militar de esta plaza.....	»	D. Camilo Vazquez y Rodriguez.....	15	Julio.	1874	15	Julio	1874	17	Obre.	1874				
7	Hospital civilo militar de Cavite.....	»	D. Gonzalo Armendaris y Castaño.....	10	Enero.	Id.	10	Enero.	Id.	18	Marzo.	1866				
8	Hospital militar de Manila.....	♦ »	D. Juan Berenguer y Salazar.....	14	Julio.	Id.	14	Julio.	Id.	18	Marzo.	Id.				

CUERPO DE SANIDAD MILITAR.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen ó destinos que sirven.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPL.EOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.			
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días	
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.							
9	Empleo personal de médico mayor de Ultramar actualmente director del hospital militar de Cottabato.....	Médico mayor.	Médicos mayores.													
1	Caballería seccion de Ingenieros y 2.º Tercio de la Guardia civil.		»	D. Felix Villalva y Escacho.....	10	Enero.	1874	10	Enero.	1874	17	Abril.	1874			
2	2.º Batallon del Regimiento de Artillería Peninsular.....		Id.	Médicos 1.ºs efectivos.												
1	1.º batallon del Regimiento Artillería Peninsular....		»	D. Ramon Noguera y Vidal.....	6	Sbre.	1873	6	Sbre.	1873	30	Marzo.	1867			
2	Capitanía general E. M. del ejército y secretario de la junta consultiva de S. M.....		»	D. Leopoldo de Castro y Blanch.....	4	Obre.	Id.	4	Obre.	Id.	17	Marzo.	1874			
			Médicos 1.ºs de Ultramar.													
			»	D. Antonio Sacristan y Heras.....	6	Marzo.	1871	6	Marzo.	1871	20	Mayo.	1871			
			»	D. Manuel Gomez Florio.....	11	Sbre.	Id.	11	Sbre.	Id.	12	Obre.	Id.			

CUERPO DE SANIDAD MILITAR.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen ó destinos que sirven.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo no abenable.				
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			Años	Meses.	Dias		
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.					
			Medicos 1.^{os} de Ultramar.														
3	Regimiento Infantería número 5.....	»	D. Pedro Martín y García.....	19	Obre.	1872	29	Obre.	1872	5	Enero.	1873					
4	Eventualidades del servicio en la isla de Mindanao..	»	D. Agustín Planter y Goser.....	17	Abril.	Id.	17	Abril.	Id.	25	Mayo.	1872					
5	Enfermería militar de Iloilo.....	»	D. José Lacalle y Sánchez.....	11	Sbre.	1871	11	Sbre.	1871	28	Abril.	Id.					
6	Regimiento Infantería número 6.....	»	D. Ramon Clements y Zimmerman.....	26	Agosto	1872	26	Agosto	1872	1.º	Nbre.	Id.					
7	Enfermería militar de Marianas.	»	D. Dimas Corral y Aller.....	15	Nbre.	1871	15	Nbre.	1871	21	Marzo.	Id.					
8	Enfermería militar de Puerto Princesa.....	»	D. Manuel Acal y Rigant.....	31	Julio.	1872	31	Julio.	1872	27	Obre.	Id.					
9	Enfermería militar de la isla de Negros.....	»	D. Gerardo Mariñas y Sobrino.....	21	Marzo.	Id.	21	Marzo.	Id.	10	Mayo.	Id.					
10	Regimiento Infantería número 2.....	»	D. Ernesto Bach y Delprat.....	31	Julio.	Id.	31	Julio.	Id.	20	Obre	1873					

CUERPO DE SANIDAD MILITAR.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen ó destinos que sirven.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
11	Enfermería militar de Balabac.....	»	Médicos 1.^{os} de Ultramar. D. José Franco y Manzano.....	28	Obre,	1872	21	Obre	1873	19	Enero.	1873			
12	Regimiento Infantería número 3.....	»	D. Ramon Alonso y García.....	3	Marzo.	1873	3	Marzo.	1873	2	Julio.	Id.			
13	Regimiento Infantería número 7.....	»	D. Adolfo Ladron de Guevarra.....	10	Enero.	1874	10	Enero.	1874	22	Sbre.	1874			
14	Regimiento Infantería número 1.....	»	D. Eduardo Solis y Bazan.....	14	Feb.	1873	14	Feb.	1873	13	Obre.	1873			
15	Regimiento Infantería número 4.....	»	D. Eduardo Reyna Martinez.....	26	Marzo.	1874	26	Marzo.	1874	10	Mayo.	1874			
1	Encargado del Laboratorio farmacéutico de Filipinas y vocal de la Junta.....	»	Farmacéutico mayor. D. Ramon Botet y Jonulla.....	6	Sbre.	1873	6	Sbre.	1873	11	Agosto	1866			
1	En uso de licencia en la Península por enfermo.	»	Farmacéutico 1.^o efectivo. D. Juan Coll y Cumillero.....	6	Sbre.	Id.	6	Sbre.	Id.		Mayo.	1873			

CUERPO DE SANIDAD MILITAR.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen ó destinos que sirven.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	Antigüedad.			Efectividad.			Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.				
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias		
			Farmacéutico 1.º de Ultramar.														
1	Hospital militar de Zamboanga	»	D. Gregorio Mozo y Berganza.....	10	Enero.	1869	10	Enero.	1869	2	Mayo.	1869					
2	Hospital militar de Manila	»	D. José Chicote y Gonzalez.....	18	Marzo.	1873	18	Marzo.	1873		Mayo.	1873					
			Farmacéutico de Ultramar.														
3	Hospital militar de Cottabato	»	D. Juan Martinez y Cortino.....	26	Agosto	87	26	Agosto	1872	29	Sbre.	1872					

NOTA.--Concurrente á la permuta concedido por el Excmo. Sr. Capitan general de estas Islas del Médico mayor efectivo D. Ramon Niubo con el Médico mayor de Ultramar D. José villalva y Escacho consta en la relacion que D. Felix Villalva y Escacho se halla destinado de Director del Hospital milltar de Cottabato en lugar de D. Ramon Niubo que ocupa plaza de escedente en el Guadro de la P. M. facultativa de estas Islas que es la situacion del Señor Villalva.



Tarifa de los sueldos que mensualmente corresponden á los jefes y oficiales del ejército que pasan á situacion de retirados, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 2 Julio de 1865 y la instruccion aprobada por Real orden de 13 de Julio del propio año.

Número de años de servicio.	Céntimos de sueldos.	CORONEL.				TEN. CORONEL.				COMANDANTE.				CAPITAN.				TENIENTE.				ALFEREZ.			
		Sueldo de retiro EN LA				Sueldo de retiro EN LA				Sueldo de retiro EN LA				Sueldo de retiro EN LA				Sueldo de retiro EN LA				Sueldo de retiro EN LA			
		PENIN.		ISLA.		PENIN.		ISLA.		PENIN.		ISLA.		PENIN.		ISLA.		PENIN.		ISLA.		PENIN.		ISLA.	
		Ps.	Cén.	Pesos.	Cén.	Ps.	Cén.	Ps.	Cén.	Ps.	Cén.	Ps.	Cén.	Ps.	Cén.	Ps.	Cén.	Ps.	Cén.	Ps.	Cén.	Ps.	Cén.	Ps.	Cén.
20	30	30	»	69	»	27	»	54	»	54	»	48	»	15	»	30	»	9	75	19	50	8	25	16	50
25	40	46	»	92	»	36	»	72	»	32	»	64	»	20	»	40	»	13	»	26	»	11	»	22	»
30	60	69	»	138	»	54	»	108	»	48	»	96	»	30	»	60	»	19	50	39	»	16	50	33	»
31	66	75	90	151	80	59	40	118	80	52	80	105	60	33	»	66	»	21	45	42	90	18	15	36	30
32	72	82	80	165	60	64	80	129	60	57	60	115	20	36	»	72	»	24	40	48	80	19	80	39	60
33	78	89	70	179	40	70	20	140	40	62	40	124	80	39	»	78	»	25	35	50	70	21	45	42	90
34	84	96	60	194	20	75	60	151	20	67	40	134	80	42	»	84	»	27	30	54	60	23	10	46	20
35	90	103	50	207	»	81	»	162	»	72	»	144	»	45	»	90	»	29	25	68	50	24	75	49	50

Nota.---Para la significacion de sueldos de retiro, segun la tarifa anterior, servirá de tipo el señalado á los jefes y oficiales de la infantería de linea. (Regla 1.ª de la Real orden de 13 de Julio de 1865.)

1.ª Los jefes y oficiales que tuviesen doce años de servicios, incluidos los abonos de campaña, obtienen el retiro con uso de uniforme (Regla 1.ª de la instruccion aprobada por S. M. en 24 de Febrero de 1859)

2.ª Los mismos jefes y oficiales que hayan servido 15 años en el ejército ó veinte en milicias, obtan al retiro con uso de uniforme y fuero criminal. Art. 28 del Real decreto de 3 Junio de 1828 y Real orden de 9 de Julio de 1847.)

3.^a Para los efectos del retiro con sueldo, no se cuentan los abonos de campaña, hasta despues de haber servido activamente veinte años enteros dia por dia (Regla 3.^a de dicha instruccion y art. 1.^o del Real decreto de 2 de Julio de 1865, en el cual se expresa que se tomará por tipo regulador el sueldo del último empleo, si este se ha ejercido por espacio de 2 ó mas años.

4.^a El máximo de retiro se alcanzará á los 35 años, incluyendo en ellos los abonos de campaña, que solo serán válidos despues de los veinte años de servicios efectivos (Art. 2.^o del Real decreto de 2 de Julio de 1865.) A los individuos de los cuerpos de sanidad y capellanes del ejército se les respetan los derechos adquiridos sobre abono de tiempo por estudios de sus respectivas carreras, con arreglo á las disposiciones que han regido hasta el dia y están comprendidos para todos los efectos por la citada ley. (Regla 3.^a de la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio de 1865) les son aplicables los efectos del artículo 4.^o de la ley de 2 de Julio de 1865 segun sus sueldos, de manera que los que lo disfrutaban en actividad igual ó mayor que los capitanes de infantería se les considera como á éstos; á los que los disfrutaban igual ó mayor que los tenientes y no alcanza al de los capitanes, como tenientes, y á los que lo disfrutaban menor que esta clase, como alféreces. (Regla 4.^a de la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio de 1865.)

5.^a Los jefes y oficiales que obtengan el retiro forzoso por edad tendrán derecho al correspondiente á su empleo aunque no cuenten en él dos años efectivos. (Art. 3.^o del Real decreto de 2 de Julio de 1865.)

6.^a Los jefes y capitanes que se retiren con doce años de efectividad en sus empleos, los tenientes con diez y los alféreces con ocho, gozarán un aumento de diez céntimos sobre el sueldo de retiro que les corresponda segun tarifa, y á los procedentes de la clase de soldado se les concederá un abono de 4 años para el señalamiento de los goces correspondientes á dicho retiro forzoso. (Artículo 4.^o del Real decreto de 2 de Julio de 1865) los cuales les servirán para la efectividad del último empleo. (Regla 5.^a de la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio de 1865.) A los comandantes se les contará la efectividad en su empleo desde el dia que ascendieron á segundos (Regla 6.^a de la Instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio de 1865.)

7.^a En los ejércitos de Ultramar á que se hace estensiva la ley de 2 de Julio de 1865, se tomará por tipo los retiros de la Peninsula con el aumento de peso fuerte por escudo (Art. 5.^o de la citada ley.)

8.^a Los cuerpos de Administracion, Sanidad, Capellanes del Ejército así como el de veterinaria y picadores, obtendrán todas sus clases asimiladas los mismos retiros que declara la ley de 2 de Julio de 1865.) Art. 6.^o de la citada ley.)

9.^a Los que por heridas recibidas en campaña quedan totalmente inútiles para continuar en el servicio, tienen derecho á los noventa céntimos de sueldo de su empleo. (Regla 4.^a de la instruccion de 24 de Febrero de 1859.)

10.^a Los jefes y oficiales absoluta y visiblemente inutilizados en faenas del servicio, por accidente fortuito justificado inmediatamente, percibirán la pension de retiro próxima mayor á la que por sus años de servicios les corresponda (Regla 5.^a de la instruccion aprobada por S. M. en 24 de Febrero de 1859.)

11.^a Los que hayan perdido totalmente la vista ó un miembro en accion de guerra ó en operacion de campaña disfrutarán por retiro de todo el sueldo de su empleo cualquiera que sea el tiempo que lleven de servicio (Regla 6.^a de la ya indicada instruccion.)

12.^a Para obter el goce de sueldo de retiro que señala la tarifa anterior, es condicion precisa la de contar dos años de efectividad en el último empleo, los que no se hallen en este caso disfrutarán el retiro correspondiente al empleo anterior. (Regla 7.^a de dicha instruccion) á escepcion de los subtenientes y alféreces que gozarán del sueldo que por años de servicio corresponda á su empleo. (Regla 2.^a de la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio de 1865.)

13.^a Para disfrutar el retiro en Ultramar con el aumento de peso fuerte por escudo (Art. 5.^o del Real decreto de 2 de Julio de 1865) que para cada clase designa la tarifa anterior, es indispensable que los interesados reunan algunas de las condiciones siguientes: 1.^a Que sean naturales de la provincia á donde se han de retirarse. 2.^a Haber servido en ella veinte años consecutivos ó en distintas épocas con tal que el último período de permanencia no baje de seis años. 3.^a Haber contraido matrimonio con muger natural de la Isla para

donde pida el retiro. Los jefes y oficiales que no reúnan algunas de las anteriores circunstancias, podrán también pedir su retiro para Ultramar si así les conviene y el gobierno se reserva la facultad de concederle, pero sin más sueldo que el que le correspondería en la Península. Los gastos de transporte por consecuencia de las concesiones que se hagan con arreglo á esta disposición serán en todo caso de cuenta de los interesados. (Real orden de 28 de Setiembre de 1858 y regla 7.^a de la instrucción aprobada por Real orden de 13 de Julio de 1865.)

14.^a Todos los jefes y oficiales del ejército de Ultramar pueden obtener el retiro para la Península é Islas adyacentes percibiendo por las cajas de Ultramar todo el haber que tengan consignado cuando se haga el pago de él á las clases de retirados de la provincia ó isla donde les esté señalado y con la precisa circunstancia de justificar debidamente su existencia en territorio español. (Real orden de 9 de Noviembre de 1859.)

15.^a Gozan del fuero criminal militar todos los caballeros de la Real y militar orden de S. Fernando, aun cuando estén separados del servicio con licencia absoluta (Art. 35 del reglamento de dicha orden de 10 de Julio de 1815 y 16 de la de 18 de Mayo de 1862.)

16.^a Solo obtendrán el beneficio de los cuatro años de abono que concede la Regla 4.^a de la ley de 2 de Julio de 1865 los que obtengan el retiro por edad y hayan pasado por las clases de soldado, cabo y sargento. (Real orden de 7 de Enero de 1866.)

17.^a Que el beneficio de los diez céntimos de aumento de que trata el art. 4.^o de la ley de retiros de 2 de Julio de 1865, corresponde única y exclusivamente á los jefes y oficiales que obtienen el retiro forzoso por edad y de ningún modo á los que lo solicitan voluntariamente. (Real orden de 23 de Marzo de 1866.)

